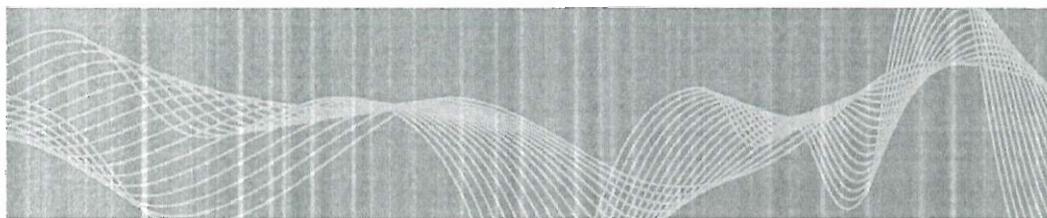


NÚMERO LA-020VQZ001-E122-2018



**CONEVAL**

Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

**JULIO 2018**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

MECANISMO POR PUNTOS Y PORCENTAJES

## INDICE

PAG.

Glosario. ....	6
1.- Datos generales e identificación de la Licitación. ....	8
2.- Objeto y Alcance de la Licitación. ....	10
3.- Descripción del servicio a contratar. ....	10
4.- Lugar, plazo y condiciones de prestación del servicio. ....	10
5.- Tipo de moneda y precios. ....	12
6.- Fecha de inicio y termino del contrato. ....	12
7.- Actos a celebrarse. ....	12
8.- Propositiones conjuntas. ....	18
9.- Acreditación, representación legal y manifestación de interés del licitante. ....	19
10.- Requisitos para participar en el procedimiento. ....	19
11.- Desechamiento de proposiciones. ....	25
12.- De las garantías. ....	26
13.- Vigencia y firma del contrato. ....	27
14.- Condiciones de pago. ....	32
15.- Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones. ....	34

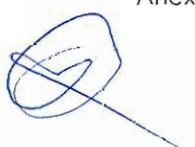
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

16.-	Declaración desierta de la licitación . . . . .	47
17.-	Suspensión temporal de la licitación. . . . .	47
18.-	Cancelación de la licitación. . . . .	47
19.-	Penas convencionales y deducciones económicas. . . . .	48
20.-	Sanciones. . . . .	48
21.-	Rescisión administrativa del contrato . . . . .	48
22.-	Caso fortuito, fuerza mayor y suspensión de la prestación del servicio . . . . .	50
23.-	Terminación anticipada del contrato . . . . .	51
24.-	No negociación . . . . .	51
25.-	Inconformidades. . . . .	51
26.-	Transparencia. . . . .	51
27.-	Nota informativa. . . . .	52
	Anexo Uno (Terminos de Referencia) . . . . .	53
	Anexo Dos (Escrito de confidencialidad). . . . .	70
	Anexo Tres (Acreditación, representación y manifestación de interés del licitante) . . . . .	71
	Anexo Cuatro (Escrito bajo protesta nacionalidad mexicana). . . . .	72

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

Anexo Cinco (Escrito bajo protesta supuestos artículos 50 y 60 LAASSP).....	73
Anexo Seis (Declaración de integridad).....	74
Anexo Siete (Manifestación bajo protesta de decir verdad estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa Mipymes).....	75
Anexo Ocho. (Currículo del licitante).....	77
Anexo Nueve (Visitas de inspección).....	78
Anexo Diez. (Manifiesto no impedimento de carácter penal, civil, fiscal, o administrativo).....	79
Anexo Once. (Manifiesto penas convencionales).....	80
Anexo Doce. (Manifiesto cumplimiento del artículo 32-D CFF).....	81
Anexo Trece. ( Manifiesto conocimiento del contenido del Modelo de Contrato).....	82
Anexo Trece (Modelo de contrato).....	83
Anexo Catorce. (Manifiesto que conoce la convocatoria, anexos y modificaciones derivadas de las aclaraciones).....	98
Anexo Quince. (Manifiesto que conoce el contenido de la LAASSP y su Reglamento)	99
 Anexo Dieciseis. (Discapacidad).....	100
Anexo Diecisiete. (No participan personas físicas o morales inhabilitadas).....	101
 Anexo Dieciocho (Carta compromiso para proposiciones conjuntas).....	102

Anexo Diecinueve (Propuesta técnica) . . . . .	104
Anexo Veinte. (Calidad de la contratación) . . . . .	105
Anexo Veintiuno. (Manifiesto cumplimiento requisitos y lineamientos de seguridad). . . . .	106
Anexo Veintidós (Propuesta económica) . . . . .	107
Anexo Veintitrés. (Precios fijos e incondicionados) . . . . .	108
Anexo Veinticuatro. (Escrito bajo protesta de decir verdad no prácticas desleales) . . . . .	109
Anexo Veinticinco. (Datos para transferencia electrónica bancaria) . . . . .	110
Anexo Veintiseis (Encuesta de Transparencia). . . . .	111
Anexo Veintisiete (Nota Informativa). . . . .	113
Anexo Veintiocho (Manifiesto de vínculo o relaciones con servidores públicos del CONEVAL) y Cuestionario sobre el Protocolo de Actuación en material de contrataciones públicas . . . . .	116
Anexo Veintinueve (Manejo y Protección De Datos Personales) . . . . .	118
Anexo Treinta (Escrito mediante el cual se otorga consentimiento para publicar datos personales en la Plataforma Nacional de Transparencia. . . . .	119
Anexo Treinta y Uno (Constancia de recepción de la documentación) . . . . .	120



**GLOSARIO**

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

<b>ACUERDO</b>	Documento donde se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	La Dirección General Adjunta de Administración, a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales.
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	La Dirección General Adjunta de Evaluación, a través de la Dirección General Adjunta de Análisis de Gasto Federalizado.
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	La que en el CONEVAL elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuesta técnicas de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente.
<b>COMPRANET:</b>	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas; integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores y contratistas; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores y contratistas sancionados; las convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los Contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán Procedimientos de Contratación.
<b>CONVOCATORIA:</b>	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
<b>C.F.F.:</b>	El Código Fiscal de la Federación.
<b>CIECF:</b>	Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.
<b>CONEVAL:</b>	El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
<b>CONTRATO.</b>	El documento que establece los derechos y obligaciones entre el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y el proveedor.
<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL :</b>	Credencial para Votar vigente (IFE o INE), Cédula Profesional o Pasaporte vigente
<b>INTERNET:</b>	La Red Mundial de Comunicaciones Electrónicas.
<b>I.V.A.:</b>	El Impuesto al Valor Agregado.

I.M.S.S.:	Instituto Mexicano del Seguro Social
I.S.R.:	Impuesto Sobre la Renta
LAASSP:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
LICITANTE:	La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación.
LICITACIÓN:	Licitación Pública Nacional
MIPYMES:	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.
O.I.C.:	El Órgano Interno de Control en el <b>CONEVAL</b> .
PROPOSICIONES:	La oferta técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la dependencia o entidad.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente
R.F.C.:	Registro Federal de Contribuyentes.
S.A.T.:	Servicio de Administración Tributaria
SERVICIOS:	Los productos y servicio que se describen en el <b>ANEXO UNO</b> de esta convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta.
S.I.A.F.F.:	El Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
S.E.:	La Secretaría de Economía.
S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública.
S.H.C.P.:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por conducto de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales como **ÁREA CONTRATANTE**, con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 32 tercer párrafo y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su **REGLAMENTO**, artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social y el artículo 5° del Decreto que lo regula; así como lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal y de conformidad con los títulos y capítulos de Compras del Sector Público aplicables a esta contratación, así como en los demás ordenamientos legales vigentes aplicables en la materia, se realiza el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del proyecto denominado "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018", bajo la siguiente:

## CONVOCATORIA

### 1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

#### 1.1 NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONEVAL

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 810, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

**ÁREA CONTRATANTE:** Dirección General Adjunta de Administración, a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Insurgentes Sur 810, cuarto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

**ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA:** Dirección General Adjunta de Evaluación, a través de la Dirección General Adjunta de Análisis de Gasto Federalizado, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Insurgentes Sur 810, sexto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

#### 1.2 MEDIOS Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción III y 28, fracción I, de la LAASSP, así como lo establecido en el artículo 39 fracción I inciso b de su **REGLAMENTO**, esta LICITACIÓN será MIXTA y de carácter NACIONAL, por lo que a elección de los interesados, los licitantes podrán participar presentando sus **PROPOSICIONES** y documentación obligatoria y complementaria:

- 
- a) En sobre cerrado que deberá entregarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones; o
  - b) A través de **COMPRANET**, conforme al **ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 28 de junio de 2011.

Para esta LICITACIÓN NO se recibirán **PROPOSICIONES** por servicio postal ni por mensajería.



### 1.3 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

1.3.1 La Convocatoria de esta LICITACIÓN podrá ser consultada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (**COMPRANET**), medio por el cual se desarrollan los procedimientos de contratación, cuya dirección electrónica es: <http://www.compranet.gob.mx> y en la página del **CONEVAL** es <http://www.coneval.org.mx>.

### 1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

LA-020VQZ001-E122-2018

### 1.5 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 33 de la **LAASSP**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, el **CONEVAL** podrá modificar aspectos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio, convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la **CONVOCATORIA**, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Con fundamento en el artículo 26 penúltimo párrafo de la **LAASSP**, podrá asistir a los actos públicos de esta LICITACIÓN cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Todos los gastos generados por el LICITANTE para la elaboración de su propuesta correrán a cargo del mismo.

### 1.6 PERIODO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación del servicio abarcará a partir de la notificación del fallo y hasta el día 15 de diciembre del 2018.

### 1.7 IDIOMA EN EL QUE DEBERÁ PRESENTAR LA LICITACIÓN

Las proposiciones, el **ANEXO UNO**, instructivos y folletos que se presenten, deberán estar escritas en idioma español. En todo caso, aquella que esté relacionada con cualquier material impreso que se proporcione, podrá estar escrita en otro idioma, siempre y cuando sea acompañado por la traducción al español con las características generales de los servicios, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta y demás actos que se deriven, conforme al artículo 29 fracción IV de la **LAASSP** y 39 fracción I inciso e) de su **REGLAMENTO**.

## 1.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente LICITACIÓN, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, la cual ha sido considerada en el presupuesto para el ejercicio 2018, para cubrir la contratación correspondiente, de conformidad con el oficio VQZ.DGAPPP.147/18.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

La contratación del proyecto denominado “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018”, consiste en analizar de manera integral los programas y acciones federales de desarrollo social vinculadas a la atención de prioridades en materia del derecho al trabajo identificadas por el CONEVAL, a partir de la información contenida en estudios y evaluaciones de programas y políticas sociales, con la finalidad de generar información para la planeación nacional de desarrollo social con un enfoque de derechos.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

3.1 La contratación para llevar a cabo el proyecto denominado “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018”, será proporcionado de conformidad con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el ANEXO UNO, documento que se considera como parte integral de la presente CONVOCATORIA, bajo las mejores condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas para el CONEVAL.

3.2 El CONEVAL efectuará la supervisión del proyecto denominado “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018”, a través del ÁREA REQUIRENTE, por conducto del personal que se designe para verificar la recepción del servicio, conforme a las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO, así como validarlos, que servirá para documentar la facturación y hará las recomendaciones que juzgue convenientes.

3.3 La contratación para llevar a cabo el proyecto denominado “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018”, se integra en PARTIDA ÚNICA, adjudicándose a un LICITANTE, por lo que los interesados en participar en este procedimiento de LICITACIÓN, deberán presentar su propuesta conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO de esta CONVOCATORIA.

## 4. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4.1 La prestación del proyecto denominado “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018” se llevará a cabo de acuerdo a las condiciones que establezca el CONEVAL, el servicio se realizará de conformidad con las características, requerimientos, especificaciones, condiciones y el lugar que se establezcan en el ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA, en el domicilio citado en el numeral 1.1 de la presente CONVOCATORIA y en los días estipulados en el calendario de entrega de los productos derivados de la prestación del servicio.

4.2 En el caso de que el proyecto denominado “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018”, no cumpla con las características, especificaciones, condiciones y con la calidad solicitada en el **ANEXO UNO**, de acuerdo con la revisión del **ÁREA REQUIRENTE**, responsable de la administración y verificación del cumplimiento del mismo, éste se tendrá por **NO RECIBIDO** para su reposición, a efecto de que se ajuste con las especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO**, sin perjuicio de las penas convencionales previstas en el numeral 19 de la presente **CONVOCATORIA**.

#### 4.3 CALIDAD DEL SERVICIO.

El **LICITANTE**, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, insumos y equipos suficientes y adecuados para el tipo de servicio solicitado a fin de garantizar que el servicio objeto de esta **LICITACIÓN** sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción del **CONEVAL**, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 de la **CONVOCATORIA**.

Personal autorizado del **ÁREA REQUIRENTE** del **CONEVAL**, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la prestación del servicio objeto de esta **LICITACIÓN**.

#### 4.4 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

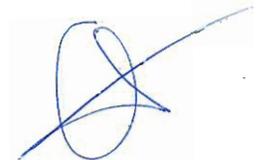
El **LICITANTE** deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente **CONVOCATORIA** se genere y a la que tenga acceso o sea proporcionada por el **CONEVAL**, en caso de resultar adjudicado, y durante la prestación del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **CONEVAL**. **ANEXO DOS**.

El **PROVEEDOR** deberá presentar el **escrito de confidencialidad**, de los trabajos encomendados y deberá comprometerse a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los **SERVICIOS** solicitados.

De la misma manera el **CONEVAL** conviene en que la información confidencial a que se refiere este numeral puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, unidades USB, correos electrónicos, archivos o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar a la que el **PROVEEDOR** tenga acceso con motivo de la presente **CONVOCATORIA**.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por el **PROVEEDOR** en virtud del servicio solicitado subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del **CONTRATO** respectivo.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**, el **PROVEEDOR** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione al **CONEVAL**.



#### 4.5 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El PROVEEDOR, asumirá la responsabilidad total respecto del proyecto denominado "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018", si infringe los derechos de terceros sobre patente, marcas, registros o viole registros de derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual, eximiendo al CONEVAL de cualquier responsabilidad que incurra.

#### 5. TIPO DE MONEDA Y PRECIOS

##### 5.1 MONEDA

La moneda en que se cotizará y se efectuará el pago respectivo, será en pesos mexicanos.

##### 5.2 PRECIOS

El precio unitario propuesto para el proyecto denominado "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018", será fijo durante la vigencia del CONTRATO, así como las modificaciones que en su caso se lleven a cabo, y deberá manifestarse el importe total desglosando el I.V.A. y los descuentos que el LICITANTE esté en posibilidad de otorgar, cabe mencionar que los descuentos que ofrezcan los licitantes no serán objeto de evaluación.

#### 6. FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR se obliga a prestar el servicio requerido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la LAASSP, a partir de la notificación del fallo y hasta el **15 de diciembre de 2018**.

#### 7. ACTOS A CELEBRARSE

##### 7.1 CALENDARIO DE EVENTOS

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de la CONVOCATORIA	12 de julio de 2018	Portal de CompraNet	Página de COMPRANET <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a> y página del CONEVAL <a href="http://www.coneval.org.mx">www.coneval.org.mx</a>
	17 de julio de 2018		Diario Oficial de la Federación
Acto de Junta de Aclaraciones	17 de julio de 2018	13:30 horas	Sala de capacitación Coatepec del CONEVAL y COMPRANET
Recepción anticipada de proposiciones (forma presencial)	25 de julio de 2018	De 10:30 a 11:00 horas.	Sala de capacitación Coatepec del CONEVAL y COMPRANET

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	25 de julio de 2018	11:00 horas (cierre del recinto)	Sala de capacitación Coatepec del CONEVAL y COMPRANET
Acto de Notificación del Fallo de la Licitación	27 de julio de 2018	18:00 horas	Sala de capacitación Coatepec del CONEVAL y COMPRANET
Formalización del CONTRATO.	El <b>PROVEEDOR</b> , deberá presentar la documentación requerida, a partir del día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 primer párrafo de <b>LAASSP</b> .	Por escrito	En las oficinas del <b>ÁREA CONTRATANTE</b> en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

De conformidad con lo estipulado en la fracción III del artículo 26 Bis de la **LAASSP**, la participación de los licitantes en esta **LICITACIÓN** será **MIXTA**, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación del fallo.

En los términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la **LAASSP**, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta **LICITACIÓN** en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos. Los referidos actos se realizarán en el domicilio del **ÁREA CONTRATANTE**.

## 7.2 JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en los artículos 29 fracción III, 33 último párrafo y 33 Bis de la **LAASSP**, 45, 46 y 48 fracción V de su **REGLAMENTO**, y con el objeto de resolver en forma clara y precisa las solicitudes de aclaración o cuestionamientos que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta **CONVOCATORIA**, este evento se llevará a cabo el día 17 de julio de 2018, a las **13:30 horas**, en el domicilio del **CONEVAL** señalado en el numeral 1.1., segundo piso, en la Sala de juntas Coatepec, para lo cual se considera lo siguiente:

7.2.1 La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado el **ÁREA CONTRATANTE** quien será asistido por un representante del **ÁREA REQUIRENTE** o usuaria del servicio objeto de la **LICITACIÓN** y, en su caso, por un representante del **ÁREA TÉCNICA**; a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA**. En ningún caso se permitirá que como respuesta a los cuestionamientos se remita al **LICITANTE** de manera general a lo previsto en la **CONVOCATORIA**.

7.2.2 La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes. Para aclarar las dudas que se pudieran derivar de la **CONVOCATORIA**, así como de sus anexos, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN** por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, de conformidad con el artículo 48 fracción V del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**, **ANEXO TRES**.

Si el escrito antes mencionado se presenta fuera del plazo, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

7.2.3 Para la mejor conducción del evento y con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuesta a las preguntas y comentarios, los licitantes formularán sus preguntas por escrito a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones de la **CONVOCATORIA** en el domicilio señalado en el numeral 1.1., ó a través de los siguientes correos electrónicos del **ÁREA REQUIRENTE** y **CONTRATANTE**, [aevargas@coneval.org.mx](mailto:aevargas@coneval.org.mx); [llafontaine@coneval.org.mx](mailto:llafontaine@coneval.org.mx), [azmartinez@xoneval.org.mx](mailto:azmartinez@xoneval.org.mx), y [jgarcia@coneval.org.mx](mailto:jgarcia@coneval.org.mx)

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del **LICITANTE**, la que indique el sello de recepción de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Cuando el escrito se presente fuera del plazo establecido o al inicio de la junta de aclaraciones, el **LICITANTE** solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé el **ÁREA CONTRATANTE** a los cuestionamientos presentados por otros licitantes. Si la referida manifestación de interés no se presenta, al interesado se le permitirá el acceso a la junta de aclaraciones en calidad de observador, con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

7.2.4 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos podrán ser desechadas por el **ÁREA CONTRATANTE**.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita al **ÁREA CONTRATANTE** su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al **LICITANTE** en la junta de aclaraciones respectiva.

7.2.5 El acto será presidido por el servidor público designado por el **ÁREA CONTRATANTE**, quien deberá ser asistido por un representante del **ÁREA REQUIRENTE** para el bien objeto de esta **CONVOCATORIA**; a fin de que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la misma.

7.2.6 No se efectuarán aclaraciones posteriores a esta reunión, por lo que se recomienda a los licitantes estudiar a fondo esta **CONVOCATORIA** y asistir a la junta de aclaraciones. El **ÁREA CONTRATANTE** se abstendrá de dar respuesta a las preguntas que hayan sido formuladas o se hayan recibido después del plazo mencionado en el punto 7.2.3.

7.2.7 El **ÁREA CONTRATANTE** procederá a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado; en caso de que éstas requiriesen de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, el servidor público que lo presida podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias, señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

7.2.8 Finalizado el evento, se procederá a levantar el acta respectiva, que será firmada por todos los asistentes o los que en su caso, aún se encuentren presentes, haciéndose mención de los licitantes que se hayan retirado con antelación. La omisión de firma por los licitantes, no invalidará el contenido del acta ni el efecto del evento.

7.2.9 Cualquier modificación a la **CONVOCATORIA**, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente **CONVOCATORIA**, de conformidad con el artículo 33 de la **LAASSP**.

### 7.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará en términos de lo dispuesto en el artículo 34 de la **LAASSP** y 47 de su **REGLAMENTO**, será presidido por el servidor público designado por el **ÁREA CONTRATANTE**, nombrado para tal efecto, quien será la única persona facultada para aceptar o desechar **PROPOSICIONES** y en general para la toma de decisiones en dicho acto.

De conformidad con los artículos 34 de la **LAASSP** y 50 de su **REGLAMENTO**, las proposiciones deberán presentarse, a elección del **LICITANTE**, en forma documental y por escrito, en Sobre cerrado o de manera electrónica a través de **COMPRANET** de conformidad con lo establecido en el **ACUERDO**. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes utilizarán los formatos que se adjuntan a la presente **CONVOCATORIA**.

7.3.1 Para los licitantes que hayan optado por presentar sus **PROPOSICIONES** de manera impresa, la recepción anticipada de proposiciones (técnica y económica), será el día **25 de julio de 2018** en un horario de las **10:30 hasta las 11:00 horas**, en el domicilio del **ÁREA CONTRATANTE**, señalado en el numeral 1.1., a la atención del Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, Director General Adjunto de Administración.

7.3.2 La apertura de los sobres que contienen las **PROPOSICIONES**, se llevará a cabo el día **25 de julio de 2018** a las **11:00 horas**, en el domicilio señalado por el **ÁREA CONTRATANTE**, conforme al artículo 29 fracción III de la **LAASSP**, 47, 48 y 49 de su **REGLAMENTO**, no aceptándose el ingreso de los licitantes, ni observador o servidor público ajeno al acto, que lleguen después de la hora señalada, por lo que se recomienda se presenten con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia.

7.3.3 El **LICITANTE** deberá presentar su proposición en sobre cerrado que contenga la oferta técnica y económica y entregarla a quien preside el acto, de acuerdo a su elección la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica podrá estar dentro o fuera del sobre, misma que formará parte de su proposición, la cual una vez recibida no podrá retirarse o dejarse sin efecto.

Los licitantes que hayan optado por presentar sus **PROPOSICIONES** de manera impresa, también deberán entregar un CD o dispositivo USB (que será devuelto al concluir el acto) que contenga los mismos documentos en formato PDF presentados en su sobre cerrado e identificados como se señala en el numeral 10 de la presente **CONVOCATORIA**, con el propósito de observar lo dispuesto por el numeral 27 del **ACUERDO**, a efecto de agilizar el proceso de registro e incorporación de **PROPOSICIONES** en **COMPRANET**.

7.3.4 La recepción de los sobres debidamente cerrados se llevará a cabo en el mismo orden en que registraron su asistencia los licitantes que hayan optado por presentar sus **PROPOSICIONES** de manera impresa.



7.3.5 Una vez iniciado el acto, en primer término se subirán a **COMPRANET** las **PROPOSICIONES** presentadas de manera presencial y posteriormente se procederá a la apertura de las **PROPOSICIONES** recibidas en **COMPRANET**.

7.3.6 Una vez realizada la apertura de las **PROPOSICIONES** se procederá al registro de la documentación recibida, entregando a los licitantes que hayan optado por presentar sus **PROPOSICIONES** de manera impresa, el acuse de recibo de la documentación.

Los licitantes deberán presentar sus **PROPOSICIONES** económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor y con el **I.V.A.** desglosado.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de **PROPOSICIONES** técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del **CONTRATO**.

No se aceptarán **PROPOSICIONES** con escalamiento de precios y en el presente procedimiento licitatorio no se aceptarán ofertas subsecuentes de descuento..

7.3.7 Los licitantes que asistan al evento, elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el **CONEVAL** designe, rubricarán la documentación legal, administrativa y las **PROPOSICIONES** que se reciban de manera presencial.

7.3.8 Se levantará acta que sirva de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las **PROPOSICIONES** recibidas en tiempo y forma, así como el importe de cada una de las proposiciones; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **CONVOCATORIA**, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

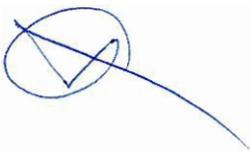
El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del **O.I.C.** en el **CONEVAL**.

#### 7.4 APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 35 de **LAASSP**, y 47 y 48 del **REGLAMENTO**, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las **PROPOSICIONES** de los licitantes en los siguientes términos:

El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la **LAASSP** y su **REGLAMENTO**.

 La apertura de los sobres que contienen las **PROPOSICIONES**, se llevará a cabo el día **25 de julio de 2018** a las **11:00 horas**. Las **PROPOSICIONES** se recibirán de manera presencial y por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan y el **ÁREA CONTRATANTE**. 



En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas al **ÁREA CONTRATANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto el **ÁREA CONTRATANTE** difundirá en **COMPRANET** y por correo electrónico la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La **S.F.P.** podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las **PROPOSICIONES** que obren en poder del **ÁREA CONTRATANTE**.

Se enunciarán las **PROPOSICIONES** recibidas, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido; por lo que aún en el caso de que algún **LICITANTE** omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición, que al efecto se recabe para cada **LICITANTE**. De las **PROPOSICIONES** presentadas en **COMPRANET** sólo se imprimirá la propuesta económica.

Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las **PROPOSICIONES**; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la **LAASSP**. Se difundirá un ejemplar de la referida acta en **COMPRANET** y en la página del **CONEVAL**, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

## 7.5 FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación realizada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer el día 27 de julio de 2018, a través del sistema **COMPRANET** y de conformidad con el programa de eventos de la **LICITACIÓN** de esta **CONVOCATORIA** o en las indicadas en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta respectiva, que contendrá:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la **CONVOCATORIA** que en cada caso se incumplió.
- II. La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- III. Nombre del **LICITANTE** a quien se adjudica el **CONTRATO**, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta **CONVOCATORIA**; detallando las partidas, conceptos y monto asignado.
- IV. Fecha, lugar y hora determinados para la firma del **CONTRATO** y para la presentación de garantías.



- V. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen al **ÁREA CONTRATANTE**; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las **PROPOSICIONES**.
- VI. Por último, se dará a conocer si alguna partida o, en su caso, el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en **COMPRANET** y en la página del **CONEVAL** el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en **COMPRANET**, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO** materia de la presente **LICITACIÓN**, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señaladas en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la **LAASSP**.

## 7.6 ACTAS

Las actas relativas a la junta de aclaraciones y al acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, y la notificación de fallo del procedimiento de **LICITACIÓN**, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de las mismas en el domicilio señalado en el numeral 1.1 de la presente **CONVOCATORIA**, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento, asimismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en las páginas de **COMPRANET** y del **CONEVAL**, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de éstos enterarse de su contenido.

## 8. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **S.F.P.**

 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un **CONTRATO**, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del **CONTRATO**, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio **CONTRATO**.



Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su REGLAMENTO, para lo cual podrá utilizar el ANEXO DIECIOCHO.

### 8.1 PRESENTACIÓN DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, cada integrante de la agrupación deberá presentar en forma individual los escritos establecidos en el numeral 10.3. de la CONVOCATORIA. El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido que, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

## 9. ACREDITACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL LICITANTE

### 9.1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente LICITACIÓN, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del LICITANTE de conformidad con las fracciones V y VI segundo párrafo del artículo 48 del REGLAMENTO de la LAASSP, esto es, el representante del LICITANTE deberá entregar escrito debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, ANEXO TRES.

En caso de que el LICITANTE se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

## 10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

### 10.1 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES

Las personas físicas o morales interesadas en participar en esta LICITACIÓN, deberán ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 28, fracción I, de la LAASSP. Para acreditar su nacionalidad, el LICITANTE deberá adjuntar a su propuesta el ANEXO CUATRO, que se adjunta a la presente CONVOCATORIA.

### 10.2 REQUISITOS CONFORME AL ACUERDO DE DISPOSICIONES

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO, los licitantes que presenten sus PROPOSICIONES en COMPRANET:

10.2.1 Deberán estar habilitados en COMPRANET y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente LICITACIÓN.



- 10.2.2 Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre del **ÁREA CONTRATANTE** a través de **COMPRANET**, validada con su Certificado Digital.
- 10.2.3 Notificarán oportunamente a la **S.F.P.** respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- 10.2.4 Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- 10.2.5 Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en **COMPRANET**.
- 10.2.6 Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus **PROPOSICIONES** y, en su caso, la documentación requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** cuando el archivo electrónico en el que se contengan las **PROPOSICIONES** y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al **ÁREA CONTRATANTE**.

### 10.3 CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

El sobre de las **PROPOSICIONES** de los licitantes deberá contener:

#### 10.3.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- 10.3.1.1 Formato **ANEXO DOS**, escrito en el que el **LICITANTE** manifieste que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente **CONVOCATORIA** se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **CONEVAL**.
- 10.3.1.2 Formato **ANEXO TRES**, que contiene **ACREDITACION Y REPRESENTACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL LICITANTE**, debidamente requisitado, pudiendo ser transcrito en caso de requerirse mayores espacios, respetando de manera estricta todas sus características de redacción y formato, conforme a lo previsto en el numeral 9 de esta **CONVOCATORIA**; acompañándolo de:
  - a) Copia por ambos lados de la **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** de la persona que firme la proposición. El **PROVEEDOR**, deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del **CONTRATO** respectivo.
  - b) Copia del **comprobante de domicilio**, presentando comprobante de domicilio fiscal con una vigencia no mayor a 2 meses que podrán ser (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) el cual coincida con el domicilio que se indica en la cedula de inscripción fiscal, conforme al artículo 10 del C.F.F. y el artículo 49 del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**.
  - c) Copia de su **Cédula de R.F.C.** actualizada.
  - d) **Dirección de correo electrónico** del **LICITANTE**, en caso de contar con la misma.

- 10.3.1.3 Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del REGLAMENTO de la LAASSP. ANEXO CUATRO.
- 10.3.1.4 Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 50 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV y 60 de la LAASSP, relativo de no adeudar multas impuestas en términos del artículo 59 de la referida LAASSP, ANEXO CINCO.
- 10.3.1.5 El LICITANTE deberá presentar la **declaración de integridad**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas encaminadas a que los servidores públicos del CONEVAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, ANEXO SEIS.
- 10.3.1.6 En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, la manifestación del LICITANTE en la que indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, acompañado por copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto el artículo 2 fracción XXI de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.
- 10.3.1.7 En el caso de que el LICITANTE sea una micro, pequeña o mediana empresa, deberá manifestar su carácter de MIPYMES en el escrito que indique su estratificación de conformidad con el ANEXO SIETE, de la presente CONVOCATORIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del REGLAMENTO de la LAASSP, o en su caso señalar “NO APLICA”.
- 10.3.1.8 Currículo, bajo protesta de decir verdad, de LICITANTE, que incluya entre otros la estructura organizacional, plantilla de personal, infraestructura propia o de terceros que garantice la entrega del servicio y que acredite su experiencia y capacidad técnica, anexando relación y/o copia de los contratos suscritos con otras empresas o entidades gubernamentales, así como la manifestación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales ó liberación de garantía de cumplimiento ó escrito de la entidad o dependencia que señale la entera satisfacción del servicio, ó que corrobore dicho cumplimiento a satisfacción del contratante, respecto a la entrega de la copia de los contratos contraídos por el LICITANTE, o la relación de los mismos, se deberá considerar lo establecido en el numeral 15 “CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES”. ANEXO OCHO.
- 10.3.1.9 Escrito en el que manifieste la conformidad del LICITANTE para que el personal del CONEVAL realice las visitas de inspección que considere necesarias a sus instalaciones, en cualquier tiempo, a fin de verificar que cuenta con la estructura requerida y la capacidad de cumplir con la obligación en caso de resultar adjudicado. ANEXO NUEVE.

- 10.3.1.10 Escrito firmado donde manifieste el **LICITANTE** que no tiene algún impedimento de carácter penal, civil, fiscal, o administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza. **ANEXO DIEZ.**
- 10.3.1.11 Escrito mediante el cual el **LICITANTE** manifiesta estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la **LAASSP**, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega del servicio en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO**, ambas imputables a el **LICITANTE**, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**. **ANEXO ONCE.**
- 10.3.1.12 Escrito mediante el cual el **LICITANTE** manifiesta el cumplimiento del artículo 32-D del **C.F.F.**, o podrá optar por presentar la opinión vigente emitida por las instancias correspondientes. **ANEXO DOCE.**
- 10.3.1.13 Escrito, en el que el **LICITANTE** manifieste que tiene conocimiento del contenido del Modelo de **CONTRATO**, así mismo deberá anexar el modelo del **CONTRATO** debidamente rubricado en cada una de sus páginas. **ANEXO TRECE.**
- 10.3.1.14 Escrito en el que manifieste el **LICITANTE** que conoce la presente **CONVOCATORIA**, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de las aclaraciones que soliciten, **ANEXO CATORCE.**
- 10.3.1.15 Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste conocer el contenido de la **LAASSP** y su **REGLAMENTO**. **ANEXO QUINCE.**
- 10.3.1.16 Carta bajo protesta de decir verdad, en el que el **LICITANTE** manifieste que tiene conocimiento que se dará preferencia a personas con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad. **ANEXO DIECISEIS.**
- 10.3.1.17 Carta bajo protesta de decir verdad en la que el **LICITANTE** manifieste que el presente procedimiento no participan por su conducto, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la **LAASSP**, en términos del **ANEXO DIECISIETE.**
- 10.3.1.18 En su caso, convenio de participación conjunta, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la **LAASSP**, y 44 de su **REGLAMENTO**, el cual deberá ser firmado de manera solidaria por los integrantes de la proposición. **ANEXO DIECIOCHO.**
- 10.3.1.19 Escrito libre, en el que manifieste el **LICITANTE** que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.
- 10.3.1.20 Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus **PROPOSICIONES** y, en su caso, la documentación requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** cuando el archivo electrónico en el que se contengan las **PROPOSICIONES** y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al **ÁREA CONTRATANTE.**

10.3.1.21 Declaración bajo protesta de decir verdad que el LICITANTE conoce el contenido y alcance del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado el día 20 de agosto de 2015, en el Diario Oficial de la Federación; así como sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. **ANEXO VEINTIOCHO.**

#### 10.4 PROPUESTA TÉCNICA

10.4.1 Propuesta técnica, para cuya elaboración deberá considerar los términos y alcances y requerimientos detallados del **ANEXO UNO**, utilizando para su llenado el Formato de propuesta técnica del **ANEXO DIECINUEVE.**

10.4.2 Escrito mediante el cual en caso de resultar adjudicado, el LICITANTE garantice la calidad de la contratación del proyecto denominado "**EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018**", a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para la prestación del servicio, y para el cumplimiento con éste a entera satisfacción del **CONEVAL**, durante la vigencia del **CONTRATO** que se derive de esta **LICITACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO**, para lo cual podrá utilizar el **ANEXO VEINTE.**

10.4.3 Escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y lineamientos de seguridad que imponga el **CONEVAL** para la introducción, movimiento y salida de equipos, y materiales del LICITANTE, así como para el control de entrada y salida del personal, en el Inmueble. **ANEXO VEINTIUNO.**

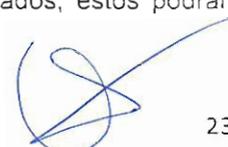
#### 10.5 PROPUESTA ECONÓMICA

10.5.1 Propuesta económica, en la que deberá considerarse el costo total del servicio ofertado, para su elaboración deberá utilizarse el formato de propuesta económica. **ANEXO VEINTIDOS.**

Así mismo, la propuesta económica deberá especificar el precio unitario por el servicio específico y el costo total, por el servicio completo, en moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos), desglosando el importe bruto, el I.V.A., los descuentos que voluntariamente se ofrezcan y el importe neto, para lo cual deberá utilizar el **ANEXO VEINTIDOS**, de la presente **CONVOCATORIA.**

10.5.2 Escrito, mediante el cual el LICITANTE deberá expresar que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato. **ANEXO VEINTITRES.**

10.5.3 Si se detecta un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del **ÁREA CONTRATANTE** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán



corregirse, las cuales se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará o sólo los bienes y SERVICIOS que estén afectados con el error, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del REGLAMENTO de la LAASSP.

10.5.4 Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el LICITANTE manifieste que los SERVICIOS que oferta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. ANEXO VEINTICUATRO.

10.5.5 Los documentos referidos en el numeral 10 de esta CONVOCATORIA, deberán relacionarse en el ANEXO TREINTA Y UNO. Acuse de Recibo que se adjunta al presente documento.

Para que la presentación de PROPOSICIONES por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las PROPOSICIONES con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de identificación de la LICITACIÓN, cuando ello sea posible. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos, presentarlas en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar los formatos que para tal efecto se adjuntan a la presente CONVOCATORIA, en la forma y términos indicados.

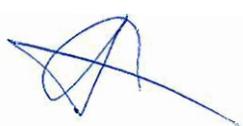
De igual forma, en caso de que los licitantes que hayan optado por presentar sus PROPOSICIONES de manera impresa, también deberán entregar un CD o dispositivo USB (que será devuelto al concluir el acto) que contenga los mismos documentos en formato PDF, con la documentación escaneada y etiquetada por ANEXO, en el orden establecido en los numerales 10 y 15, a efecto de incorporar la proposición a la plataforma de COMPRANET.

## 10.6 FOLIO DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del REGLAMENTO de la LAASSP, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de manera individual: i) la documentación legal y administrativa; ii) la proposición técnica; y iii) la proposición económica; utilizando tres series de folios. Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

## 10.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

 Una vez recibidas las propuestas de los licitantes a través del sistema COMPRANET a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.



## 11. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

### 11.1 Criterios para el desechamiento de proposiciones

El **ÁREA CONTRATANTE** procederá a desechar las **PROPOSICIONES** que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- 11.1.1 Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA** que afecte la solvencia de la proposición.
- 11.1.2 Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros, elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 11.1.3 Cuando el servicio propuesto sea inferior al solicitado en el **ANEXO UNO** de esta **CONVOCATORIA** o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.
- 11.1.4 Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, formato Acreditación del **LICITANTE** y manifestación de interés **ANEXO TRES**, conforme a lo previsto en el numeral 9 de esta **CONVOCATORIA**, acompañándolo de copia por ambos lados de la **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** de la persona que firme la proposición.
- 11.1.5 Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad, formato Nacionalidad **ANEXO CUATRO**.
- 11.1.6 Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 de la **LAASSP**. **ANEXO CINCO**.
- 11.1.7 Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad. **ANEXO SEIS**.
- 11.1.8 Cuando, derivado de la evaluación técnica que se realice, no cumpla con alguno de los aspectos técnicos establecidos en el **ANEXO UNO**. **NO APLICA**.
- 11.1.9 Cuando exista discrepancia entre las **PROPOSICIONES** técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio requerido en el **ANEXO UNO**.
- 11.1.10 Cuando la propuesta económica presentada se encuentre por encima del techo presupuestal asignado al servicio objeto de la presente **LICITACIÓN**.
- 11.1.11 Por la falta total o parcial del folio, siempre que se constate fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita al **ÁREA CONTRATANTE** determinar la solvencia de las **PROPOSICIONES**.
- 11.1.12 Cuando se soliciten o presenten folletos, catálogos o fichas técnicas, y existan discrepancias entre estos y la propuesta técnica.
- 11.1.13 Cuando el **LICITANTE** presente más de una proposición, ya sea de manera individual o conjunta.
- 11.1.14 Por la violación de alguna disposición establecida en la **LAASSP**, y demás ordenamientos legales y aplicables en la materia.
- 11.1.15 Cuando las **PROPOSICIONES** enviadas a través de la plataforma **COMPRANET** carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la **S.F.P.** o cuando su certificado aparezca como **NO VALIDO** en la plataforma **COMPRANET**.

No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: i) proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**; ii) omitir aspectos que

puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; iii) no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; iv) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y v) cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

## 12. DE LAS GARANTIAS

El **PROVEEDOR** deberá garantizar el cumplimiento del **CONTRATO** observando lo siguiente:

### 12.1 Para el cumplimiento del **CONTRATO**.

12.1.1 Mediante fianza a favor del **CONEVAL**, emitida por una institución afianzadora autorizada por la **S.H.C.P.**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO**, sin incluir el **I.V.A.**; que deberá entregarse al **CONEVAL**, en el domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** señalada en el numeral 1.1 de la presente **CONVOCATORIA**, en un plazo no mayor a diez (10) días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**.

12.1.2 Deberá presentarse conforme a lo siguiente:

12.1.2.1 Denominación con nombre del **PROVEEDOR**.

12.1.2.2 Que garantice el cumplimiento del proyecto denominado "**EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018**", solicitado en el **ANEXO UNO**, de la presente **CONVOCATORIA**.

12.1.2.3 El importe total garantizado con número y letra.

12.1.2.4 Número de **CONTRATO** y su fecha de firma.

12.1.3 Asimismo prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

12.1.3.1 Que la fianza se otorga atendiendo a todas las especificaciones y condiciones contenidas en el **CONTRATO** y en sus anexos que forman parte integrante del mismo.

12.1.3.2 Que la fianza será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito del **CONEVAL**.

12.1.3.3 Que la fianza permanecerá durante la vigencia de las obligaciones que emanen del presente procedimiento y continuará vigente en caso de que otorgue prórroga al cumplimiento del **CONTRATO** y hasta el **15 de diciembre de 2018**, así como la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva y quede firme.

12.1.3.4 Que la fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el **CONEVAL** otorgue prórrogas o esperas al **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones.

12.1.3.5 La aceptación expresa por parte de la afianzadora de someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procederá el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

12.1.3.6 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del **CONTRATO**, el **PROVEEDOR** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva por el importe de lo convenido, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el instrumento original, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**.

## 12.2 GARANTÍA DEL SERVICIO.

El **PROVEEDOR** deberá garantizar por escrito en papel membretado de la empresa donde señale que queda obligado ante el **CONEVAL** a responder de la calidad del servicio requerido y de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas del **ANEXO UNO** establecidas por el **ÁREA REQUIRENTE**, así como lo que se derive de las aclaraciones realizadas, hasta la totalidad de la conclusión del **CONTRATO** a plena satisfacción del **CONEVAL**.

Si el **ÁREA REQUIRENTE** detecta algún error, omisión o discrepancia en la calidad del servicio dentro del periodo de garantía, el **PROVEEDOR** queda obligado a reponerlos, sin cargo para el **ÁREA REQUIRENTE** de conformidad con los plazos establecidos en el **ANEXO UNO**.

Asimismo el **PROVEEDOR** deberá presentar la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** especificada en el numeral 12 de ésta **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**.

## 13. VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO.

13.1 Con la notificación del fallo y dentro de los **quince días naturales** siguientes al de la citada notificación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de **CONTRATO** del procedimiento de contratación y obligará al **CONEVAL** y al **PROVEEDOR**, a firmar el **CONTRATO** en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la **LAASSP**, no obstante que se pudiera actualizar bajo el supuesto que alude el artículo 52 de la **LAASSP**.

13.2 El **CONTRATO** deberá suscribirse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la citada notificación del fallo, sin perjuicio a lo establecido en la **LAASSP**, en los domicilios correspondientes al **ÁREA CONTRATANTE** señalado en el numeral 1.1 de la presente **CONVOCATORIA**. Pero si por causas imputables al **PROVEEDOR**, si el **CONTRATO** no se suscribiese, se sujetará a los términos establecidos en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LAASSP** en relación con el artículo 84 tercer párrafo de su **REGLAMENTO**, pudiendo el **CONEVAL** hacer la adjudicación del **CONTRATO** en favor de la segunda mejor oferta.

- 13.3 Los derechos y obligaciones que se deriven del **CONTRATO**, una vez adjudicados, no podrán cederse en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, salvo la excepción prevista en el artículo 46, último párrafo de la **LAASSP**, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito del **CONEVAL**.
- 13.4 No se permitirá la subcontratación referente al servicio, motivo de esta **LICITACIÓN**; en el caso de que se asiente en la propuesta técnica o se realice durante la vigencia del **CONTRATO**, la propuesta será desechada o el **CONTRATO** será rescindido, respectivamente.
- 13.5 El **PROVEEDOR** que no firme el **CONTRATO** por causas atribuibles al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la **LAASSP**.
- 13.6 El **PROVEEDOR** que se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 32-D del CFF fracciones I, II, III y IV, no podrá suscribir el **CONTRATO** correspondiente, por lo que el **CONEVAL** deberá hacer la adjudicación del **CONTRATO** en favor de la segunda mejor oferta
- 13.7 El **PROVEEDOR** deberá entregar el escrito de manejo y protección de datos personales debidamente requisitado, atendiendo a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (**ANEXO VEINTINUEVE**).
- 13.8 El **PROVEEDOR** deberá entregar el Escrito mediante el cual se otorga consentimiento para publicar datos personales en la Plataforma Nacional de Transparencia debidamente requisitado, atendiendo a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (**ANEXO TREINTA**).

El **PROVEEDOR**, deberá presentar la documentación requerida, el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio del **ÁREA CONTRATANTE**, señalado en el numeral 1.1 en la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, en horario de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de acuerdo a lo siguiente:

#### Tratándose de personas morales

- Copia simple y copia certificada para cotejo del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, presentando comprobante de domicilio fiscal con una vigencia no mayor a 2 meses que podrán ser (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) el cual coincida con el domicilio que se indica en la cédula de inscripción fiscal, conforme al artículo 10 del C.F.F. y el artículo 49 del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**.
- Exhibir original de la cédula del R.F.C., así como la constancia de situación fiscal y entregar copia simple.
- Su representante legal deberá presentar copia certificada para cotejo del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el **CONTRATO** y entregar copia simple.
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el **CONTRATO** y entregar copia simple, o en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.

- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32-D, del C.F.F., el **PROVEEDOR** deberá entregar el documento vigente expedido por el **S.A.T.**, en el que se emita la **opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales**, previstas en las reglas 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40 de la Resolución Miscelanea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.
- Para lo cual el **PROVEEDOR** deberá ingresar a la página de internet [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) en la opción "Trámites y Servicios" o "Accesos Relevantes", "Opinión del Cumplimiento", Seleccione la opción 1. "Opinión de Cumplimiento", 2. Registre su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y su **Contraseña** o la **Firma Electrónica Avanzada**, 3. Copie el texto de la imagen, tal como aparece y oprima "Continuar", 4. Seleccione "Consultar", 5. De clic en "Aceptar" en el mensaje de pagina web que se despliega. 6. Seleccione "Consultar", nuevamente y 7. Imprima o guarde la Opinión emitida, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.
- Con fundamento en lo dispuesto **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único**, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como lo señalado en el artículo 32-D del C.F.F., el **PROVEEDOR** deberá entregar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del acuerdo antes citado. Por lo que el **PROVEEDOR**, deberá:
  - I. Ingresar en la página de **INTERNET** del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
  - II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
  - III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- En el caso de que el **PROVEEDOR** haya manifestado tener el carácter de una micro, pequeña o mediana empresa, deberá manifestar su carácter de **MIPYMES** en el escrito que indique su estratificación de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**, deberá acreditarlo con copia del último pago de cuotas obrero-patronales, su última declaración anual de impuestos o copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.
- Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, así como lo señalado en el artículo 32-D del C.F.F., el **PROVEEDOR** deberá entregar

la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (sin adeudo o con garantía; con adeudo pero con convenio celebrado; o sin antecedente).

Las personas morales podrán obtener las anteriores constancias de situación fiscal en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

**Nota:** Las respectivas opiniones de cumplimiento deberán ser entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, sin perjuicio a lo establecido en la LAASSP.

**Tratándose de personas físicas**

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional, presentando comprobante de domicilio fiscal con una vigencia no mayor a 2 meses que podrán ser (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) el cual coincida con el domicilio que se indica en la cedula de inscripción fiscal, conforme al artículo 10 del C.F.F. y el artículo 49 del REGLAMENTO de la LAASSP, entregar copia simple.
- Copia de credencial para votar vigente con fotografía y firma, acompañado del original para su cotejo.
- Copia de la cédula del R.F.C., acompañada del original para su cotejo, además el alta ante la S.H.C.P. y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32-D, del C.F.F., el PROVEEDOR deberá entregar el documento vigente expedido por el S.A.T. el tercer día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el que se emita la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales, previstas en las reglas 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.
- Para lo cual el PROVEEDOR deberá ingresar a la página de internet [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) en la opción “Trámites y Servicios” o “Accesos Relevantes”, “Opinión del Cumplimiento”, Seleccione la opción 1. “Opinión de Cumplimiento”, 2. Registre su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y su Contraseña o la Firma Electrónica Avanzada, 3. Copie el texto de la imagen, tal como aparece y oprima “Continuar”, 4. Seleccione “Consultar”, 5. De clic en “Aceptar” en el mensaje de pagina web que se despliega. 6. Seleccione “Consultar”, nuevamente y 7. Imprima o guarde la Opinión emitida, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.
- Con fundamento en lo dispuesto ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como lo señalado en el artículo 32-D del CFF, el PROVEEDOR deberá entregar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del acuerdo antes citado. Por lo que el PROVEEDOR, deberá:

- I. Ingresarán en la página de **INTERNET** del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
  - II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
  - III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, así como lo señalado en el artículo 32-D del C.F.F., el **PROVEEDOR** deberá entregar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (sin adeudo o con garantía; con adeudo pero con convenio celebrado; o sin antecedente).

Las personas físicas podrán obtener las anteriores constancias de situación fiscal en la sección correspondiente del portal institucional del **INFONAVIT** en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

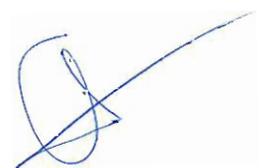
**Nota:** Las respectivas opiniones de cumplimiento deberán ser entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, sin perjuicio a lo establecido en la **LAASSP**.

#### Para personas físicas o morales

El LICITANTE que resulte adjudicado sea persona física y/o moral, preferentemente deberá estar registrado en la plataforma de **COMPRANET**, en el módulo que contiene el Registro Único de Proveedores y el Registro Único de Contratistas, esto con la finalidad de que el **CONEVAL** pueda vincular la información requerida por el módulo antes mencionado, de acuerdo a lo siguiente:

#### Tratándose de personas morales

1. Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas.
2. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente).
3. Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o apoderado.
4. Clave única de registro de población del representante legal o apoderado



**Tratándose de personas físicas**

1. Acta de Nacimiento.
2. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente).
3. Cédula de identificación fiscal.
4. Clave única de registro de población, si existe en el país de origen.

**En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente:**

1. Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación.
2. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** con fotografía.
3. Cédula de identificación fiscal (opcional).

**14. CONDICIONES DE PAGO**

14.1 El CONEVAL no otorgará anticipo alguno.

14.2 Para que el **ÁREA CONTRATANTE** y **REQUIRENTE** realice el pago en cuatro (4) exhibiciones y a la entrega de los productos, de conformidad con los Términos de Referencia del proyecto denominado "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018", el **PROVEEDOR** deberá presentar su factura o comprobante fiscal a nombre del **CONEVAL**, además del escrito de prestación y aceptación del servicio entregado, que le otorgue el **ÁREA REQUIRENTE**. Una vez que el **ÁREA REQUIRENTE** reciba el los productos derivados de la prestación del servicio de conformidad con los términos y condiciones indicados en el **ANEXO UNO** de la presente **CONVOCATORIA**, el **ÁREA REQUIRENTE** dará su Visto Bueno de conformidad con los servicios recibidos, y procederá al pago del finiquito del mismo.

La factura o comprobante fiscal, contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables, asimismo, el importe deberá contemplar los descuentos que voluntariamente se hayan ofrecido, desglosando el **I.V.A.** Los documentos antes mencionados se presentarán en la Dirección de Presupuesto y Tesorería, de la Dirección General Adjunta de Planeación, Programación y Presupuesto, ubicada en el domicilio señalado en el numeral 1.1 de la presente **CONVOCATORIA**. Asimismo una vez aceptado el servicio, por el **ÁREA REQUIRENTE** señalada en el numeral 1.1., se procederá al pago respectivo, esto considerando que en el supuesto de que la factura o comprobantes fiscales no presenten errores. En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el **PROVEEDOR** para su pago presenten errores o deficiencias, el **CONEVAL** a través de la Dirección de Presupuesto y Tesorería dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la LAASSP.



**14.3 La forma de pago se realizará de acuerdo a las siguientes disposiciones:****14.3.1 Nacional Financiera:**

14.3.1.1 De conformidad a las Disposiciones Generales vigentes se contempla la incorporación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, con la finalidad de registrar en el mismo, las cuentas por pagar a sus proveedores en adquisiciones de bienes y prestación de servicios, arrendamientos y obra pública por las facturas que se generen a favor del **CONEVAL**, serán registradas mediante el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., para su pago o liquidación., o en caso de que el **PROVEEDOR** no acepte suscribirse al sistema anterior, podrá optar por lo siguiente:

14.3.1.2 El pago que realizará el **CONEVAL**, por la prestación del servicio descrito en el **ANEXO UNO**, se hará a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la aceptación de los mismos en forma parcial y total por parte del **CONEVAL** y la presentación y recepción de las facturas, las cuales deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y podrá verificarse la prestación del servicio de manera satisfactoria de los bienes totales, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la **LAASSP** y 89 de su **REGLAMENTO**.

14.3.1.3 Para que la factura pueda ser enviada a la Dirección de Presupuesto y Tesorería para el pago correspondiente, ésta deberá ser acompañada de la **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO**, parcial y total por parte del **ÁREA REQUIRENTE** señalada en el numeral 1.1, del **CONEVAL**, de conformidad con los términos y condiciones señalados en el **ANEXO UNO** de la presente **CONVOCATORIA**.

14.3.1.4 La factura y en su caso, nota de crédito que presente el **PROVEEDOR**, deberán contener los requisitos establecidos en el **C.F.F.** y su Reglamento, así como lo dispuesto en la fracción III del artículo 133 de la Ley del **I.S.R.**

**14.4 Sistema Integral de Administración Financiera Federal:**

14.4.1 Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, el **PROVEEDOR** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de Clave Bancaria Estandarizada (**CLABE**), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

14.4.2 Para lo cual el **PROVEEDOR** deberá presentar los datos para realizar la transferencia bancaria conforme a lo señalado en el **ANEXO VEINTICINCO**, de la presente **CONVOCATORIA**, en la Dirección de Presupuesto y Tesorería, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 810, cuarto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

## 15. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

Los criterios para evaluar las propuestas serán los siguientes:

15.1 El **CONEVAL** llevará a cabo la evaluación de las propuestas recibidas, en apego a lo establecido en el artículo 36 Bis fracción I de la **LAASSP** y al artículo 52 de su **REGLAMENTO**, valorará el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, a través del **ÁREA REQUIRENTE**.

15.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas (técnicas y económicas) serán conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción XIII, 36, 36 Bis fracción I de la **LAASSP**, 39 fracción V y 52 de su **REGLAMENTO**, así como lo establecido en los Lineamientos para la aplicación del Criterio de Evaluaciones de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación contenidos en el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emitidos por la **S.F.P.** y publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 9 de septiembre de 2010, por lo que el **CONEVAL** podrá evaluar los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones que considere necesarias.

Se evaluará cada propuesta técnica teniendo en cuenta cuatro rubros:

- I) Capacidad del licitante
- II) Experiencia y especialidad del licitante
- III) Propuesta de trabajo
- IV) Cumplimiento de contratos

A cada uno de los subrubros se le asignará un valor numérico de puntos o porcentajes cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte (90%). La suma de rubros y propuesta económica (10%), será igual a 100%.

 15.3 Rubros y Subrubros de Evaluación de la calidad de la Propuesta Técnica





**ANEXO 1 DE LA TARJETA NO. DGAE.DGAAGF.032/18**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018**

Los criterios de evaluación se aplicarán de acuerdo con el artículo 36 bis, fracción I de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el 52 de su Reglamento y el lineamiento décimo primero, inciso C del *Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas*.

A cada uno de los subrubros se le asignará un valor numérico de puntos o porcentajes cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte. La suma de rubros de la propuesta técnica (90 por ciento) y propuesta económica (10 por ciento), será igual al 100 por ciento acorde con lo establecido en el lineamiento décimo primero, inciso C del *Acuerdo*.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 75 por ciento de la puntuación o unidades porcentuales máximas señaladas en el párrafo anterior y de conformidad con el inciso C, punto I, del *Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas*.

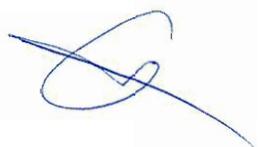
En el cuadro 1 se muestra el detalle de los rubros y subrubros de la evaluación de la propuesta técnica.

**Cuadro 1. Rubros y subrubros de evaluación de la propuesta técnica**

Rubro	Puntaje máximo
<b>I. Capacidad del licitante.</b>	<b>38%</b>
<p>1.1. ¿El jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) cuenta con estudios, investigaciones o publicaciones en materia de trabajo?</p> <p>Para acreditar el subrubro al jefe de proyecto (coordinador de la evaluación) deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar una carta dirigida al CONEVAL, en la que explícitamente se mencione el nombre del coordinador del proyecto (sólo una persona) y en la que éste manifieste que está en condiciones de desarrollar la evaluación. Esta persona será quien deba acreditar el rubro I. "Capacidad del Licitante" de la presente evaluación técnica.</li> <li>2. Enlistar a través de un apartado específico en su curriculum, y que deberá denominar "Estudios, Investigaciones o Publicaciones en materia de trabajo" estudios, investigaciones o publicaciones en materia de trabajo, donde debe indicar para cada una: 1) el título, 2) el objetivo, 3) el año de realización y 4) la institución que editó o para la que realizó el estudio, la investigación o la publicación.</li> </ol> <p>En el caso de las publicaciones deberá anexar fotocopia de las páginas donde se señalen los créditos de participación y el título de la publicación, de no anexar dicho documento probatorio no se le considerará la publicación en la revisión técnica. Sólo se considerarán aquellas publicaciones en las que el coordinador sea autor (no compilador, editor o responsable). No se considerarán como publicaciones entradas en blogs o columnas de opinión.</p>	15%

1

Rubro	Puntaje máximo
<p>En el caso de los estudios o investigaciones, no se tomarán en cuenta investigaciones o estudios parciales. Para que las investigaciones o estudios sean considerados, se deberá anexar como documento probatorio para acreditar su participación: copia del contrato y/o carta emitida por la institución contratante, y para acreditar que no se trata de una entrega parcial, sino de un proyecto concluido, deberá entregar una carta de terminación o la cancelación de la garantía de cumplimiento. De no anexar dichos documentos probatorios no se le considerará el estudio o la investigación en la revisión técnica.</p> <p>La puntuación máxima (quince puntos porcentuales) se otorgarán al jefe de proyecto (coordinador de la evaluación) que acredite tres estudios, investigaciones o publicaciones en materia de trabajo, con base en lo referido anteriormente, y presente la documentación probatoria.</p> <p>Se otorgarán diez puntos porcentuales al jefe de proyecto (coordinador de la evaluación) que acredite dos estudios, investigaciones o publicaciones en materia de trabajo, con base en lo referido anteriormente, y presente la documentación probatoria.</p> <p>Se otorgarán cinco puntos porcentuales al jefe de proyecto (coordinador de la evaluación) que acredite un estudio, investigación o publicación en materia de trabajo, con base en lo referido anteriormente, y presente la documentación probatoria.</p> <p>Finalmente, se otorgarán cero puntos porcentuales al jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) que: no acredite estudios, investigaciones o publicaciones en materia de trabajo; o que no anexe la documentación probatoria para cualquiera de los casos (estudios, investigaciones o publicaciones); o que no presente una carta dirigida al CONEVAL, en la que explícitamente se mencione el nombre del coordinador del proyecto (sólo una persona) y en la que éste manifieste que está en condiciones de desarrollar la evaluación. Tampoco se otorgarán puntos en caso de que las publicaciones sean entradas en blogs o columnas de opinión o que se trate de estudios o investigaciones parciales.</p>	
<p><b>1.2. ¿El jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) cuenta con estudios, investigaciones o publicaciones en materia de seguridad social y/o protección social?</b></p> <p>Para acreditar el subrubro al jefe de proyecto (coordinador de la evaluación) deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enlistar a través de <u>un apartado específico en su currículum, y que deberá denominar "Estudios, Investigaciones o Publicaciones en materia de seguridad social y/o protección social"</u>, estudios, investigaciones o publicaciones en materia de seguridad social y/o protección social, donde debe indicar para cada una: 1) el título, 2) el objetivo, 3) el año de realización y 4) la institución que editó o para la que realizó el estudio, la investigación o la publicación.</li> </ol> <p>En el caso de las publicaciones deberá anexar fotocopia de las páginas donde se señalen los créditos de participación y el título de la publicación, de no anexar dicho documento probatorio no se le considerará la publicación en la revisión técnica. Sólo se considerarán aquellas publicaciones en las que el coordinador sea autor (no compilador, editor o responsable). No se considerarán como publicaciones entradas en blogs o columnas de opinión.</p> <p>En el caso de los estudios o investigaciones, no se tomarán en cuenta investigaciones o estudios parciales. Para que las investigaciones o estudios sean considerados, se deberá anexar como documento probatorio para acreditar su participación: copia del contrato y/o carta emitida por la institución contratante, y para acreditar que no se trata de una entrega parcial, sino de un proyecto concluido, deberá entregar una carta de terminación o la</p>	<p>5%</p>

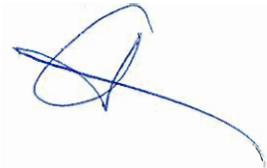
Rubro	Puntaje máximo
<p>cancelación de la garantía de cumplimiento. De no anexar dichos documentos probatorios no se le considerará el estudio o la investigación en la revisión técnica.</p> <p>La puntuación máxima (cinco puntos porcentuales) se otorgarán al jefe de proyecto (coordinador de la evaluación) que acredite un estudio, investigación o publicación en materia de seguridad social y/o protección social, con base en lo referido anteriormente, y presente la documentación probatoria.</p> <p>Finalmente, se otorgarán cero puntos porcentuales al jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) que: no acredite estudios, investigaciones o publicaciones en materia de seguridad social y/o protección social; o que no anexe la documentación probatoria para cualquiera de los casos (estudios, investigaciones o publicaciones). Tampoco se otorgarán puntos en caso de que las publicaciones sean entradas en blogs o columnas de opinión o que se trate de estudios o investigaciones parciales.</p>	
<p>1.3. ¿El jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) ha participado en evaluaciones en materia de trabajo en el ámbito de desarrollo social?</p> <p>Para acreditar el subrubro el jefe de proyecto (coordinador de la evaluación) deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enlistar a través de un apartado específico en su currículum y que deberá denominar "Evaluaciones en materia de trabajo en el ámbito de desarrollo social" evaluaciones en materia de trabajo en el ámbito de desarrollo social, indicando para cada una: 1) nombre de la evaluación, 2) nombre de contratante, 3) número de contrato, 4) objetivo de la evaluación y 5) periodo de realización.</li> <li>2. Anexar para cada evaluación: copia del contrato, y copia de los términos de referencia (incluyendo anexo técnico, en caso de que cuente con él), o copia del informe final o del resumen ejecutivo.</li> <li>3. No se considerarán evaluaciones realizadas a un solo programa o acción de desarrollo social.</li> </ol>	13%
<p>La puntuación máxima (trece puntos porcentuales) se otorgarán al jefe de proyecto (coordinador de la evaluación) que acredite dos evaluaciones en materia de trabajo en el ámbito de desarrollo social con base en lo referido anteriormente y anexa documentación probatoria.</p> <p>Se otorgarán siete puntos porcentuales al jefe de proyecto (coordinador de la evaluación) que acredite una evaluación en materia de trabajo en el ámbito de desarrollo social con base en lo referido anteriormente y anexa documentación probatoria.</p> <p>Finalmente, se otorgarán cero puntos porcentuales al jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) que: no acredite evaluaciones en materia de trabajo en el ámbito de desarrollo social, o que las evaluaciones enlistadas se hayan realizado a un solo programa o acción de desarrollo social en materia de trabajo, o no anexa documentación probatoria.</p>	
<p>1.4 ¿El jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) cuenta con estudios de maestría o doctorado en ciencias sociales, antropología, economía, políticas públicas, planeación y/o áreas afines a la temática que se va a evaluar?</p> <p>Se otorgará la totalidad de los puntos porcentuales del subrubro (4.2 puntos porcentuales) al jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) que acredite sus estudios de maestría o doctorado a través de una fotocopia del título o cédula profesional o carta de pasantía o carta de conclusión de todos los créditos de que conste el programa de posgrado.</p> <p>En caso de que el jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) no acredite sus estudios de maestría o doctorado con la documentación requerida, no se le otorgarán puntos porcentuales.</p>	4.2%

Rubro	Puntaje máximo
<p>1.5 ¿El equipo de trabajo del licitante cuenta con una proporción de al menos cinco por ciento de trabajadores con discapacidad de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprueba con fotocopia del Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)?</p> <p>Se otorgará la totalidad de los puntos porcentuales del subrubro (0.4 puntos porcentuales) al licitante que acredite al menos cinco por ciento de trabajadores con discapacidad de la totalidad de la planta de empleados a través de la fotocopia del Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS del personal con discapacidad.</p> <p>En caso de que el licitante no acredite al menos cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, no se le otorgarán puntos porcentuales.</p>	0.4%
<p>1.6 ¿El licitante cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación?</p> <p>Se otorgará la totalidad de los puntos porcentuales del subrubro (0.4 puntos porcentuales) al licitante que presente copia del certificado emitido con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.</p> <p>En caso de que el licitante no presente copia del certificado emitido con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, no se le otorgarán puntos porcentuales.</p>	0.4%
<b>II. Experiencia y especialidad del licitante</b>	<b>12%</b>
<p>2.1. ¿El licitante ha participado o coordinado evaluaciones a programas y acciones de desarrollo social en materia de trabajo?</p> <p>Para acreditar el subrubro el licitante deberá demostrar su participación o coordinación de evaluaciones a programas y acciones de desarrollo social en materia de trabajo, a través del "Cuadro 1. Experiencia y especialidad del licitante en participar o coordinar evaluaciones a programas y acciones de desarrollo social en materia de trabajo". El Cuadro 1 debe incluir las siguientes columnas: "nombre de la evaluación", "nombre del contratante", "número de contrato", "periodo de realización", "síntesis de la evaluación en donde se muestre el análisis de la oferta gubernamental en materia de trabajo". Cada fila debe corresponder a una evaluación diferente y todas las columnas deben contener la información solicitada.</p> <p><u>Para cada una de las evaluaciones, se debe anexar la copia del contrato así como de los términos de referencia y/o del anexo técnico en donde se compruebe: i) que en la evaluación se analizó la oferta gubernamental en materia de trabajo; y ii) la participación del licitante en dicha evaluación o estudio.</u></p> <p>Se otorgará la puntuación máxima (doce puntos porcentuales) al licitante que acredite, a través del cuadro 1 mencionado, la participación o coordinación de dos evaluaciones a programas y acciones de desarrollo social en materia de trabajo y presente la documentación probatoria.</p> <p>Se otorgarán siete puntos porcentuales al licitante que acredite, a través del cuadro 1 mencionado, la participación o coordinación de una evaluación a programas y acciones de desarrollo social en materia de trabajo y presente la documentación probatoria.</p>	12%

Rubro	Puntaje máximo
Finalmente, en caso de que el licitante no acredite, a través del cuadro 1 mencionado, la participación o coordinación de evaluaciones a programas y acciones de desarrollo social en materia de trabajo o no presente la documentación probatoria solicitada se le otorgarán cero puntos porcentuales.	
<b>III. Propuesta de trabajo</b>	<b>30%</b>
<p><b>3.1 ¿El licitante presenta una propuesta metodológica para analizar la capacidad y alcance de los programas y acciones federales de desarrollo social para la atención de las prioridades del derecho al trabajo, en el corto, mediano y largo plazo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria?</b></p> <p>Se otorgará la totalidad de puntos porcentuales del subrubro (diez puntos porcentuales) al licitante que acredite una propuesta metodológica para analizar la capacidad y alcance de los programas y acciones federales de desarrollo social para la atención de las prioridades del derecho al trabajo, en el corto, mediano y largo plazo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria.</p> <p>En caso de que el licitante no acredite una propuesta metodológica para analizar la capacidad y alcance de los programas y acciones federales de desarrollo social para la atención de las prioridades del derecho al trabajo, en el corto, mediano y largo plazo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria, no se le asignarán puntos porcentuales. Tampoco se le asignará el porcentaje correspondiente a este subrubro cuando la propuesta sea únicamente los términos de referencia anexos a la presente Convocatoria.</p>	15%
<p><b>3.2 ¿El licitante presenta un cronograma de trabajo que contiene las actividades a realizar durante la evaluación integral, las fechas y los productos a entregar de acuerdo con las fechas y entregables establecidos en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria?</b></p> <p>Se otorgará la totalidad de puntos porcentuales del subrubro (quince puntos porcentuales) al licitante que acredite un cronograma de trabajo que contenga las actividades a realizar durante la evaluación integral, las fechas y los productos a entregar de acuerdo con las fechas y entregables establecidos en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria.</p> <p>En caso de que el licitante no acredite un cronograma de trabajo que contenga las actividades a realizar durante la evaluación integral, las fechas y los productos a entregar o entrega el cronograma pero las actividades, las fechas y/o los productos de éste no coincidan con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria, no se le asignarán puntos porcentuales.</p> <p>Se entenderá por cronograma a la planeación detallada del estudio que incluya una lista de todas las actividades necesarias y los tiempos previstos del inicio al fin para la realización del proyecto.</p>	15%
<b>IV. Cumplimiento de contratos</b>	<b>10%</b>
<p><b>4.1 ¿El licitante comprueba haber cumplido en tiempo y forma con un contrato realizado con la Administración Pública Federal, en el marco de la Ley de</b></p>	10%

Rubro	Puntaje máximo
<p><b>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para realizar estudios o evaluaciones de programas o políticas de desarrollo social?</b></p> <p>Para acreditar este rubro el licitante deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentar un cuadro denominado "<u>Cuadro 3. Cumplimiento de contrato</u>", en el que se enliste un contrato realizado con la Administración Pública Federal para realizar estudios o evaluaciones a programas o políticas de desarrollo social, que incluya las siguientes columnas: "nombre del contrato", "número del contrato", "nombre del contratante", "objetivo del contrato" y "periodo de realización".</li><li>2. También se deberá presentar fotocopia de al menos uno de los siguientes documentos: carta de terminación, cancelación de la garantía de cumplimiento o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</li></ol> <p>Se otorgará la puntuación máxima (diez puntos porcentuales) al licitante que enliste un contrato en el Cuadro 3 y presente la documentación probatoria.</p> <p>Finalmente, al licitante que no presente documentación probatoria: carta de terminación, cancelación de la garantía de cumplimiento o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o que no enliste algún contrato en el Cuadro 3, con toda la información solicitada, se le asignarán cero puntos porcentuales.</p>	
<p style="text-align: right;"><b>Total 4 criterios</b></p>	<p style="text-align: right;"><b>90%</b></p>
<p style="text-align: right;"><b>Propuesta económica</b></p>	<p style="text-align: right;"><b>10%</b></p>
<p style="text-align: right;"><b>Total</b></p>	<p style="text-align: right;"><b>100%</b></p>

15.3.1 El CONEVAL evaluará cada propuesta sobre la base de la medida en que ésta responda a los Términos de Referencia contenidos en el ANEXO UNO de la presente CONVOCATORIA.





Para acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos en cada rubro o subrubro antes mencionados, se tomará en cuenta la información probatoria, así como la propuesta técnica, lo cual permitirá la obtención de la puntuación o ponderación (Cuadro 2).

Cuadro 2. Documentación necesaria para acreditar los rubros y subrubros de la propuesta técnica

Rubro	Subrubro	Documento de acreditación	Valor de la acreditación
1. Capacidad del licitante	1.1 Experiencia en estudios, investigaciones o publicaciones en materia de trabajo.	El jefe del proyecto (coordinador de la evaluación): - Presenta una carta en donde se mencione el nombre del coordinador del proyecto y manifiesta que está en condiciones de desarrollar la evaluación.  - Acredita, a través de un apartado específico en su curriculum, <b>tres</b> estudios, investigaciones o publicaciones en materia de trabajo indicando para cada uno 1) título, 2) objetivo, 3) año de realización, y 4) institución que editó o para la que se realizó el estudio, y presenta la documentación probatoria.	15%
		El jefe del proyecto (coordinador de la evaluación): - Presenta una carta en donde se mencione el nombre del coordinador del proyecto y manifiesta que está en condiciones de desarrollar la evaluación.  - Acredita, a través de un apartado específico en su curriculum, <b>dos</b> estudios, investigación o publicación en materia de trabajo indicando para cada uno 1) título, 2) objetivo, 3) año de realización, y 4) institución que editó o para la que se realizó el estudio, y presenta la documentación probatoria.	10%
		El jefe del proyecto (coordinador de la evaluación): - Presenta una carta en donde se mencione el nombre del coordinador del proyecto y manifiesta que está en condiciones de desarrollar la evaluación.  - Acredita, a través de un apartado específico en su curriculum, <b>un</b> estudio, investigación o publicación en materia de trabajo indicando 1) título, 2) objetivo, 3) año de realización, y 4) institución que editó o para la que se realizó el estudio, y presenta la documentación probatoria.	5%
		El jefe del proyecto (coordinador de la evaluación): - No presenta una carta en donde se mencione el nombre del coordinador del proyecto y manifiesta que está en condiciones de desarrollar la evaluación.  - No acredita, a través de un apartado específico en su curriculum, estudios, investigaciones o publicaciones en materia de trabajo; las publicaciones son entradas en blogs o columnas de opinión, los estudios o investigaciones son parciales o no presenta la documentación probatoria.	0%
	1.2 Experiencia en estudios, investigaciones o publicaciones en materia de seguridad social y/o protección social.	- Acredita, a través de un apartado específico en su curriculum, <b>un</b> estudio, investigación o publicación en materia de seguridad social y/o protección social indicando para cada uno 1) título, 2) objetivo, 3) año de realización, y 4) institución que editó o para la que se realizó el estudio, y presenta la documentación probatoria.	5%

Rubro	Subrubro	Documento de acreditación	Valor de la acreditación
		- No acredita, a través de un apartado específico en su currículum, estudios, investigaciones o publicaciones en materia de seguridad social y/o protección social, las publicaciones son entradas en blogs o columnas de opinión, los estudios o investigaciones son parciales o no presenta la documentación probatoria.	0%
		El jefe de proyecto acredita, a través de un apartado específico en su currículum, dos evaluaciones en materia de trabajo en el ámbito de desarrollo social, indicando para cada una: 1) nombre de la evaluación, 2) nombre de contratante, 3) número de contrato, 4) objetivo de la evaluación y 5) periodo de realización. Además, anexa documentación probatoria de cada una de las evaluaciones.	13%
	1.3 El jefe de proyecto ha participado en evaluaciones en materia de trabajo en el ámbito de desarrollo social.	El jefe de proyecto acredita, a través de un apartado específico en su currículum, una evaluación en materia de trabajo en el ámbito de desarrollo social, indicando: 1) nombre de la evaluación, 2) nombre de contratante, 3) número de contrato, 4) objetivo de la evaluación y 5) periodo de realización. Además, presenta documentación probatoria de la evaluación.	7%
		El jefe de proyecto no acredita, a través de un apartado específico en su currículum evaluaciones en materia de trabajo en el ámbito de desarrollo social, indicando para cada una: 1) nombre de la evaluación, 2) nombre de contratante, 3) número de contrato, 4) objetivo de la evaluación y 5) periodo de realización; enlista evaluaciones realizadas a sólo un programa o acción de desarrollo social en materia de trabajo, o no presenta documentación probatoria de cada una de las evaluaciones.	0%
	1.4 Estudios de maestría o doctorado en ciencias sociales, antropología, economía, políticas públicas, planeación y/o áreas afines a la temática que se va a evaluar.	Presenta fotocopia del título o cédula profesional o carta de pasantía o carta de conclusión de todos los créditos del jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) de que conste el programa de posgrado.	4.2%
		No presenta fotocopia del título o cédula profesional o carta de pasantía o carta de conclusión de todos los créditos del jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) de que conste el programa de posgrado.	0%
	1.5 Proporción de al menos cinco por ciento de trabajadores con discapacidad de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses en el equipo de trabajo del licitante.	El licitante presenta fotocopia del Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS del personal con discapacidad.	0.4%
		El licitante no presenta fotocopia del Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS del personal con discapacidad.	0%
	1.6 El licitante cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la	El licitante presenta certificado emitido con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.	0.4%

Rubro	Subrubro	Documento de acreditación	Valor de la acreditación
	Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.	El licitante no presenta certificado emitido con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.	0%
II. Experiencia y especialidad del licitante	2.1 Experiencia y especialidad del licitante en participar o coordinar evaluaciones a programas y acciones de desarrollo social en materia de trabajo.	Acredita el licitante su participación o coordinación de dos evaluaciones de programas y acciones de desarrollo social en materia de trabajo, a través del cuadro 1, indicando "nombre de la evaluación", "nombre del contratante", "número de contrato", "periodo de realización", y "síntesis de la evaluación en donde se muestre el análisis de la oferta gubernamental en materia de trabajo"; y anexa documentación probatoria.	12%
		Acredita el licitante su participación o coordinación de una evaluación de programas y acciones de desarrollo social en materia de trabajo, a través del cuadro 1 indicando "nombre de la evaluación", "nombre del contratante", "número de contrato", "periodo de realización", y "síntesis de la evaluación en donde se muestre el análisis de la oferta gubernamental en materia de trabajo"; y anexa documentación probatoria.	7%
		No acredita el licitante su participación o coordinación de evaluaciones de programas y acciones de desarrollo social en materia de trabajo, a través del cuadro 1; o no anexa documentación probatoria.	0%
III. Propuesta de trabajo	3.1 Propuesta metodológica para analizar la capacidad y alcance de los programas y acciones federales de desarrollo social para la atención de las prioridades del derecho al trabajo, en el corto, mediano y largo plazo.	Presenta una propuesta metodológica para analizar la capacidad y alcance de los programas y acciones federales de desarrollo social para la atención de las prioridades del derecho al trabajo, en el corto, mediano y largo plazo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria.	15%
		No presenta una propuesta metodológica para analizar la capacidad y alcance de los programas y acciones federales de desarrollo social para la atención de las prioridades del derecho al trabajo, en el corto, mediano y largo plazo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia o la propuesta presentada sea únicamente los términos de referencia anexos a la presente Convocatoria.	0%
	3.2. Cronograma de trabajo que contiene las actividades a realizar durante la evaluación integral.	Presenta el licitante un cronograma de trabajo que contenga las actividades a realizar durante la evaluación integral, las fechas y los productos a entregar de acuerdo con las fechas y entregables establecidos en los Términos de Referencia anexos a la Convocatoria.	15%
No presenta el licitante un cronograma de trabajo que contenga las actividades a realizar durante la evaluación integral, las fechas y los productos a entregar de acuerdo con las fechas y entregables establecidos en los Términos de Referencia anexos a la Convocatoria; o entrega el cronograma pero las actividades, las fechas y/o los productos de éste no coinciden con los establecido en los Términos de Referencia anexos a la Convocatoria.		0%	
IV. Cumplimiento de contrato	4.1 Cumplimiento de contrato con la Administración Pública Federal, en el marco de la Ley de Adquisiciones.	Acredita el licitante, a través del cuadro 3, haber cumplido en tiempo y forma con un contrato realizado con la Administración Pública Federal, en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para realizar estudios o evaluaciones de programas o políticas de desarrollo social y presenta documentación probatoria.	10%

Rubro	Subrubro	Documento de acreditación	Valor de la acreditación
	Arrendamientos y Servicios del Sector público, para realizar estudios o evaluaciones de programas o políticas de desarrollo social.	No acredita el licitante, a través del cuadro 3, haber cumplido en tiempo y forma con algún contrato realizado con la Administración Pública Federal, en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para realizar estudios o evaluaciones de programas o políticas de desarrollo social o no presenta documentación probatoria.	0%



- 15.3.3 Se establece que el **porcentaje mínimo** que se tomará en cuenta para considerar que la propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica de la proposición es **75%**, con respecto al **90%** total de criterios antes mencionados.
- 15.3.4 El **CONEVAL**, realizará la evaluación combinada de la calidad y el costo, considerando lo dispuesto en los lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por la **S.F.P.**, la calificación total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la I.) Capacidad del licitante **38%**, II.) Experiencia y especialidad de el licitante **12%**, III.) Propuesta de trabajo **30%** y IV.) cumplimiento de contratos **10%**.
- 15.3.5 Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN** para las propuestas técnicas.
- 15.3.6 Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el **LICITANTE** el I.V.A. y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Al finalizar la evaluación, el **CONEVAL** dará a conocer el fallo del proceso, en el cual se presentará la calificación que obtuvo cada **LICITANTE** de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes, conforme a la metodología que se describe a continuación:

Para la asignación de la puntuación o unidades porcentuales a las propuestas económicas, se deberá obtener el promedio de las mismas, asignando el máximo de los **10 puntos o unidades porcentuales**, respectivamente, a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 10 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

I. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PT_j = TPT + PPE$  Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

$PT_j$  = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

$TPT$  = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

$PPE$  = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y  
El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

II. La proposición solvente más conveniente para el **CONEVAL**, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por la **S.F.P.**

15.3.7 Sólo se podrá adjudicar el **CONTRATO** al **LICITANTE** o licitantes cuyas **PROPOSICIONES** cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

15.3.8 Si derivado de la evaluación de las **PROPOSICIONES** se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el **CONTRATO** en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del **CONTRATO** a favor del **LICITANTE** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice el **ÁREA CONTRATANTE** de conformidad en lo establecido en el artículo 54 del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**.

15.3.9 En caso de que en la propuesta económica existan discrepancias en las operaciones aritméticas, se tomará en cuenta el resultado de efectuar dichas operaciones, tomando en consideración que sólo habrá lugar a su rectificación por parte del **ÁREA CONTRATANTE**, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios; si el **LICITANTE** no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

## 16. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

16.1 El CONEVAL procederá a declarar desierta la LICITACIÓN por alguna de las siguientes causas:

16.1.1 Cuando después de efectuar la evaluación de las proposiciones recibidas, ninguna reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CONEVAL.

16.1.2 Cuando el CONEVAL compruebe que los licitantes han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes al interés institucional.

16.1.3 Cuando ninguna de las PROPOSICIONES presentadas por los licitantes reúna en su totalidad, los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA, o ninguno alcance el puntaje mínimo establecido en el numeral 15.3.3 de la CONVOCATORIA, o estuviera por encima de la disponibilidad presupuestal autorizada.

16.1.4 Se considerará que los precios de las propuestas presentadas por los licitantes no son solventes, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por el CONEVAL, conforme a lo previsto en los artículos 36 Bis fracción I y 38 de la LAASSP.

## 17. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

17.1 Cuando se presuma que existen prácticas desleales de comercio o arreglo entre los licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta LICITACIÓN.

17.2 Por determinación de Autoridad competente.

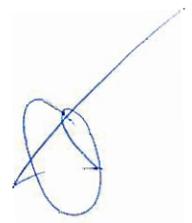
17.3 La suspensión se dará a conocer de manera pública, levantándose el acta correspondiente. El procedimiento se reanudará al desaparecer la(s) causa(s) que hubiese(n) motivado la suspensión temporal. Previamente, se avisará por escrito a los licitantes, pudiendo continuar con su participación sólo aquellos que no hubiesen sido descalificados.

## 18. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El CONEVAL procederá a la cancelación de la LICITACIÓN por alguna de las siguientes causas:

18.1 Por causa de fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés general, que se determinen y sean debidamente justificadas.

18.2 Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la entrega y prestación del servicio objeto de la presente LICITACIÓN, y que de continuarse con el procedimiento de contratación de los mismos se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONEVAL.



**19. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS**

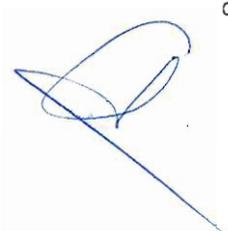
- 19.1 En caso de que el **PROVEEDOR** se atrasara en los plazos pactados para la prestación del servicio, de acuerdo a las fechas establecidas en el **ANEXO UNO**, el **CONEVAL** le aplicará al **PROVEEDOR** una pena convencional del 5% (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso o incumplimiento; la suma de la aplicación de dicho porcentaje no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, debiendo observar lo que establecido en el artículo 53 de la **LAASSP** y 95 de su **REGLAMENTO**. La aplicación de la pena convencional se realizará de manera proporcional y directa al pago de la factura que corresponda.
- 19.2 Una vez alcanzado el monto máximo de penas convencionales, el **CONEVAL** podrá rescindir el **CONTRATO** respectivo.
- 19.3 En caso de que el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a la realización del servicio objeto del **CONTRATO**, el **CONEVAL** aplicará una deducción del 25% previo a la realización del pago del servicio, misma que será determinada en función a la prestación del servicio de manera parcial o deficiente. Las deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del **CONTRATO**.
- 19.4 La aplicación de la pena convencional será independiente al proceso de rescisión de acuerdo con lo que establece la **LAASSP**, considerando la gravedad del incumplimiento y el perjuicio que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Gobierno Federal, representados por el **CONEVAL**.
- 19.5 En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del **CONTRATO**, independientemente de la aplicación de la pena convencional a la que se hace referencia, se aplicarán, además, aquellas a las que por Ley se tenga derecho. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al **CONEVAL** por la falta en la prestación del servicio señalado en el **CONTRATO**.

**20. SANCIONES**

En caso de incumplimiento al **CONTRATO**, se harán efectivas las distintas sanciones que se estipulan en las disposiciones legales vigentes en la materia y en el **CONTRATO** correspondiente, emitidas por las instancias fiscalizadoras correspondientes.

**21. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

 El **CONEVAL** podrá rescindir administrativamente el **CONTRATO** que haya adjudicado al **PROVEEDOR**, si se presenta alguno de los siguientes casos:

- 21.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de los servicios, en tiempo y forma, acorde con la presente **CONVOCATORIA** y el **CONTRATO** al efecto celebrado.
- 21.2 Si en la prestación del servicio, el **ÁREA REQUIRENTE** determina que demerita la calidad del **CONTRATO** correspondiente.
- 

- 21.3 Si el **PROVEEDOR** es declarado o solicita ante Autoridad competente ser declarado en concurso mercantil.
- 21.4 Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- 21.5 Por no contar con personal suficiente y capacitado para realizar las acciones objeto de este instrumento.
- 21.6 Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por el **CONEVAL**.
- 21.7 Cuando el **PROVEEDOR**, sin mediar autorización expresa del **CONEVAL**, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad del servicio objeto de este **CONTRATO**.
- 21.8 Por el incumplimiento en cualquiera de los requisitos y obligaciones que se establecen en la presente **CONVOCATORIA**, dentro de sus proposiciones o en el **CONTRATO** que al efecto se firme.
- 21.9 Se transfieran en forma total o parcial, los derechos y obligaciones que se deriven del **CONTRATO** o a favor de cualquier otra persona física o moral, una vez adjudicado, salvo la excepción prevista en el artículo 46, último párrafo, de **LAASSP**, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito del **CONEVAL**.
- 21.10 Que el personal contratado por el **PROVEEDOR** para la prestación del servicio objeto del presente instrumento, realice en contra del **CONEVAL** o de su personal algún acto u omisión que sancionen las leyes penales.
- 21.11 Cuando exista conocimiento y se compruebe que el **PROVEEDOR** haya incurrido en violaciones en materia penal, civil, fiscal o administrativa, en materia de de seguridad social, migración, entre otras, que redunden en perjuicio de los intereses del **CONEVAL** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto de esta **LICITACIÓN**.
- 21.12 Si no otorga la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de la presente **CONVOCATORIA**, quedando a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el **CONEVAL** por no haber entregado el servicio contratado.
- 21.13 Si el **PROVEEDOR** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información presentada para la celebración del **CONTRATO**.
- 21.14 No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en el **CONTRATO**, o
- 21.15 Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.

Para los efectos de la rescisión administrativa, el **CONEVAL**, por conducto de la Dirección General Adjunta de Administración, comunicará por escrito al **PROVEEDOR** la causa o causas en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, el titular de la Dirección General Adjunta de Administración, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas y alegatos formulados por el **PROVEEDOR**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el **CONTRATO**. El titular de la Dirección General Adjunta de Administración comunicará por escrito al **PROVEEDOR** dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

Una vez rescindido el **CONTRATO**, el titular del **ÁREA REQUIRENTE** del servicio elaborará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que se deban efectuar al **PROVEEDOR** por el servicio prestado hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el **CONTRATO**, se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto; previa aceptación y verificación por parte del **ÁREA REQUIRENTE** de que continúa vigente la necesidad del mismo. En este supuesto, se aplicarán, en su caso, las respectivas penas convencionales.

## 22. CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.

El **CONEVAL** podrá suspender temporalmente la prestación del servicio contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general o fuerza mayor, sin que ello implique la suspensión definitiva del mismo.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al **CONEVAL**, éste podrá modificar el **CONTRATO** a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del mismo. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **CONEVAL**, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, el **CONEVAL** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. El **CONEVAL** pagará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión sólo en los siguientes supuestos:

- I. Cuando se trate de materiales o equipo que el **PROVEEDOR** haya adquirido, previo a la prestación del servicio y, siempre y cuando el **PROVEEDOR** demuestre con facturas el gasto que realizó, y que éstos no hayan sido pagados con anterioridad.
- II. Cuando se hayan proporcionado el servicio, y que al inicio de la suspensión aún no haya sido cubierto.

Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días desde el vencimiento del plazo a pagar hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición del **PROVEEDOR**.

En caso de que el **PROVEEDOR** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

En cualquiera de los casos previstos en este instrumento, se pactará entre **AMBAS PARTES** el plazo de suspensión, en cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del **CONTRATO**.

### 23. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La terminación anticipada procederá cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio correspondiente al proyecto denominado "**EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018**", originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **CONTRATO** con motivo de la resolución que emita la **S.F.P.**

### 24. NO NEGOCIACION

Ninguna de las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA**, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Se establece que el **LICITANTE** al que se adjudique el **CONTRATO**, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el mismo, que se deriven de esta **LICITACIÓN**, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del **CONEVAL**.

### 25. INCONFORMIDADES

En caso de existir alguna inconformidad con respecto a los actos que contravengan lo dispuesto por la **LAASSP**, ésta deberá promoverse ante el **O.I.C.** en el **CONEVAL**, en las oficinas ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 810, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, con teléfono 54-81-72-00 extensión 70074 Correo Electrónico: [aochoa@coneval.org.mx](mailto:aochoa@coneval.org.mx)

### 26. TRANSPARENCIA

A la presente **CONVOCATORIA** se adjunta el **ANEXO VEINTISÉIS "Encuesta de Transparencia de la Licitación Pública Nacional Electrónica"**, mismo que se solicita sea entregada en alguna de las siguientes opciones:

- Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Recursos Materiales, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Insurgentes Sur 810, cuarto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.
- Enviarlo al correo electrónico con dirección [aevargas@coneval.org.mx](mailto:aevargas@coneval.org.mx) y/o [igarcia@coneval.org.mx](mailto:igarcia@coneval.org.mx)

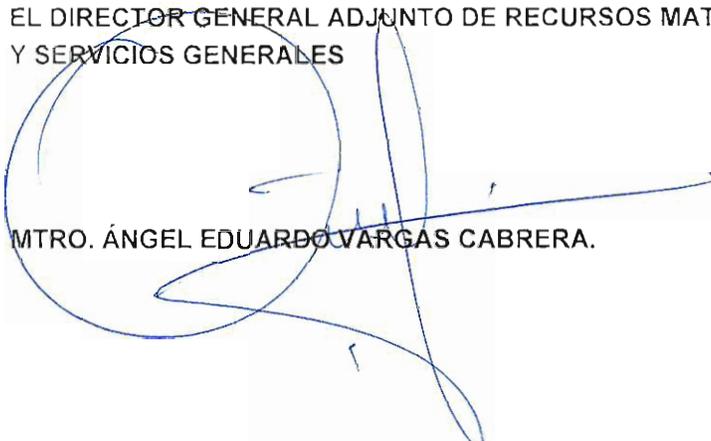
Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo.

## 27. NOTA INFORMATIVA

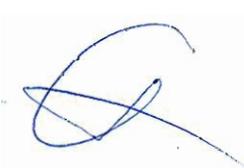
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO VEINTISIETE.**

Ciudad de México a 12 de julio de 2018.

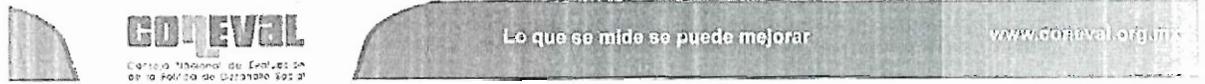
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES



MTRO. ÁNGEL EDUARDO VARGAS CABRERA.



**ANEXO UNO**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**



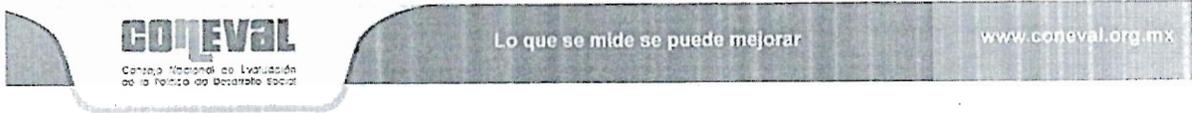
**Términos de Referencia de la  
Evaluación Integral de los  
Programas Federales de Trabajo  
2017-2018**



Julio de 2018

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ECyR	Evaluación de Consistencia y Resultados
FMyE	Ficha de Monitoreo y Evaluación
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ROP	Reglas de Operación

### GLOSARIO

Análisis de Gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externos y documentación pública.
Coordinación	Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
Enfoque de derechos	Marco conceptual a través del cual la protección de la persona se sitúa en el núcleo de las políticas públicas. Supone que su diseño, aplicación, seguimiento y evaluación debe basarse en el reconocimiento de las personas y comunidades a las que están destinadas como sujetos titulares de derechos humanos, cuyo goce efectivo debe ser asegurado.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Garantizar	El Estado debe asegurar que el titular del derecho haga efectivo el derecho en los casos en que no puede hacerlo por sí mismo con los medios a su disposición. La efectivización del derecho puede ser realizada por él mismo o por terceros privados siempre que lo hagan en nombre o bajo control del Estado. En el caso de prestaciones de bienes y servicios públicos, se deben realizar de manera adecuada y de buena calidad.
Hallazgo	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
Indicador	Expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad o través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que, comparada con periodos anteriores,



productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño de su evolución en el tiempo.

<b>Pertinencia</b>	Se refiere al nivel de correspondencia que existe entre un determinado requerimiento del grupo objetivo o un conjunto de ellos, y los mecanismos, procedimientos, recursos y técnicas que se seleccionan para su satisfacción. Determinar si las características cualitativas o atributos implicados lo hacen adecuado, útil, congruente, procedente o relevante de acuerdo con el elemento de comparación.
<b>Política social con enfoque de derechos</b>	Conjunto de objetivos, regulaciones, sistemas y entidades por medio de las cuales el Estado se dirige a crear oportunidades de fortalecer instrumentos en términos de la equidad y la integración social. La política social debe expresar el contenido específico de los servicios, prestaciones y protecciones sociales; la financiación para garantizar el acceso de quienes carecen de recursos; el aseguramiento de individuos, familiar y grupos contra determinados riesgos; y la protección a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad específicas.
<b>Realización progresiva</b>	Hace referencia al cumplimiento de las obligaciones que tienen los Estados frente a los derechos humanos. Las medidas adoptadas deben ser permanentes, sucesivos y expansivos en el tiempo y, frente a estas, no se admite ningún tipo de regresividad.
<b>Recomendaciones</b>	Sugerencias emitidas por el proveedor derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
<b>Suficiencia</b>	Analiza en qué medida el conjunto de las acciones que el programa está llevando a cabo está beneficiando a la población objetivo y de qué forma esta oferta está contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de estas personas. Se refiere a los recursos que son indispensables para la atención de una problemática y/o atención a una prioridad (en cuanto a cantidad, disponibilidad y acceso).
<b>Vulnerabilidad</b>	Condición de los individuos o de grupos de personas que sufren de modo permanente o particularmente grave. Situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debido a circunstancias tales como raza, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias de cualquier índole. Las personas y los grupos no son vulnerables per se o en sí mismas; son vulnerables porque los gobiernos y/o las sociedades los han puesto en situación de vulnerabilidad debido a prejuicios, discriminación o la falta de políticas públicas adecuadas que garanticen una igualdad social.



#### ANTECEDENTES

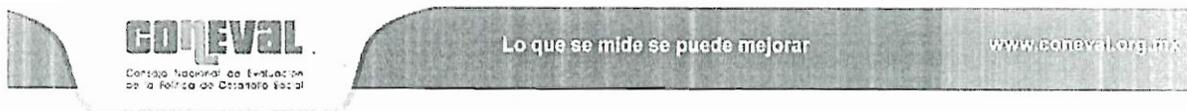
El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha realizado diversos análisis en relación con las políticas y acciones en materia de desarrollo social con la finalidad de dotar de elementos confiables y actualizados para mejorar los ejercicios de la Planeación Nacional del Desarrollo.

Uno de estos ejercicios fue la evaluación a ocho programas sectoriales y a tres especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo, en este análisis se identificaron tanto avances como retos en la materia. Un hallazgo importante, resultado del análisis anterior, es que la planeación, programación y presupuestación nacional en materia de desarrollo social, en muchos casos, se realiza a partir de la oferta gubernamental y no del análisis de problemáticas sociales en un sentido más amplio, es decir a partir de un enfoque de derechos en donde es clara la obligación del Estado de avanzar para lograr garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales de toda la población.

Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) sientan las bases para una política de desarrollo social de Estado basada en el ejercicio de los derechos humanos (Hernández y De la Garza, 2017; en CONEVAL 2017). De acuerdo con el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social, son derechos para el desarrollo social: 1) la educación, 2) la salud, 3) la alimentación nutritiva y de calidad, 4) la vivienda digna y decorosa, 5) el disfrute de un medio ambiente sano, 6) el trabajo y 7) la seguridad social y 8) los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de lo anterior, se consideró necesario generar información para conocer cómo se encuentran las personas en relación con sus derechos sociales. Por ello, el CONEVAL realizó los estudios diagnósticos de siete de los derechos sociales enunciados anteriormente, para identificar las principales prioridades de atención y así proporcionar información para la planeación nacional del desarrollo con enfoque de derechos. Una vez identificadas las prioridades, queda pendiente conocer el entramado institucional existente y el necesario para mejorar las condiciones de las personas y avanzar en el ejercicio pleno de sus derechos. Así como los mecanismos de coordinación que se requieren implementar para lograr mejorar los esfuerzos y trabajar de manera conjunta desde diferentes frentes, pensando, en este caso, en estrategias tanto sectoriales como transversales de atención.

Considerando lo anterior, y de conformidad con las atribuciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), estipuladas en los artículos 72, 73 y 81 de la Ley General de Desarrollo Social y en el artículo 5º del Decreto que lo regula, se presentan los Términos de Referencia para la Evaluación Integral de los Programas Federales de Trabajo 2017-2018.



## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### OBJETIVO GENERAL

Analizar de manera integral los programas y acciones federales de desarrollo social vinculadas a la atención de prioridades en materia del derecho al trabajo identificadas por el CONEVAL, a partir de la información contenida en estudios y evaluaciones de programas y políticas sociales, con la finalidad de generar información para la planeación nacional de desarrollo social con un enfoque de derechos.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar los programas y acciones de desarrollo social que atienden las prioridades del derecho al trabajo definidas por el CONEVAL y señalar los mecanismos a través de los cuales se vinculan.
2. Analizar la capacidad y alcance de los programas y acciones federales de desarrollo social para la atención de las prioridades del derecho al trabajo, en el corto, mediano y largo plazo.
3. Proponer mecanismos de coordinación inter e intrainstitucional necesarios para avanzar en la atención de las prioridades del derecho al trabajo entre los programas y acciones federales de desarrollo social.
4. Identificar los principales logros, retos y oportunidades en la atención de las prioridades del derecho al trabajo y con base en ello proponer acciones encaminadas a la mejora de los programas y acciones federales de desarrollo social, así como a la planeación nacional del desarrollo con enfoque de derechos.

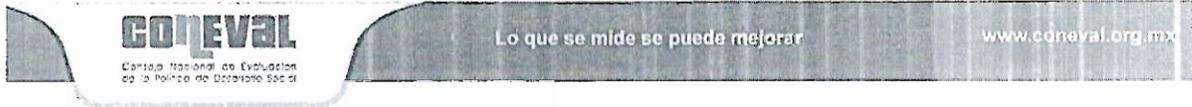
### ALCANCES

Contar con un análisis integral de las estrategias de desarrollo social de carácter federal para atender las prioridades de atención del derecho al trabajo, con base en diferentes fuentes de información pertinente, así como del conocimiento experto e informado del proveedor. Dicho análisis permitirá identificar vacíos de atención con relación a las prioridades nacionales; analizar la capacidad y alcance de los programas para atenderlas, así como la identificación de mecanismos de coordinación que deben implementarse para mejorar tanto la planeación nacional del desarrollo, así como la programación y presupuestación para avanzar en garantizar los derechos sociales de las personas.

### DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Para dar cumplimiento al objetivo general y los específicos, la Evaluación Integral de los Programas Federales de Trabajo 2017-2018 deberá contener los siguientes apartados:

1. Programas y acciones federales de desarrollo social vinculadas con las prioridades de atención del derecho al trabajo.
2. Analizar la capacidad y alcance de los programas y acciones federales de desarrollo social para la atención de las prioridades del derecho al trabajo.
3. Mecanismos de coordinación inter e intrainstitucional de los programas y acciones de desarrollo social en la atención a las prioridades del derecho al trabajo.



4. Propuestas de mejora de los programas y acciones federales de desarrollo social para atender las prioridades del derecho al trabajo, así como a la planeación nacional del desarrollo con enfoque de derechos.
5. Informe final integrado que incluya los apartados previos, así como una introducción, un resumen ejecutivo y conclusiones.

La descripción de lo que debe contener cada uno de los apartados enunciados, así como el listado de fuentes mínimas a considerar y que serán proporcionadas por CONEVAL, se presenta en el *Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación*.

**PERFIL DEL PROVEEDOR COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN**

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Proveedor coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Conocimiento en los temas relativos a trabajo y derechos asociados, así como en la realización de evaluaciones de programas y políticas de desarrollo social.

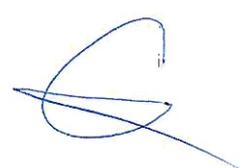
**PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS**

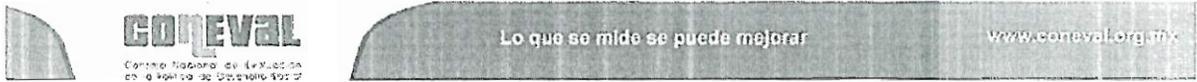
El listado de productos que entregará el proveedor al área requirente, el calendario de entrega de ellos y la forma de entrega se definen en el cuadro 1.

**CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA**

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
I. 1. Programas y acciones federales de desarrollo social vinculadas con las prioridades de atención del derecho al trabajo.	13 de agosto de 2018	Archivo electrónico del documento en formato Word en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 11 puntos con 1.5 de interlineado. Extensión máxima del apartado: 20 cuartillas más anexos.
II. 2. Capacidad y alcance de los programas y acciones federales de desarrollo social para la atención de las prioridades del derecho al trabajo.	17 de septiembre de 2018	Archivo electrónico del documento en formato Word en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 11 puntos con 1.5 de interlineado. Extensión máxima del apartado: 20 cuartillas más anexos.
III. 3. Mecanismos de coordinación inter e intrainstitucional de los programas y acciones de desarrollo social en la atención a las prioridades del derecho al trabajo.	15 octubre de 2018	Archivo electrónico del documento en formato Word en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 11 puntos con 1.5 de interlineado.

6 / 17



			Extensión máxima del apartado: 20 cuartillas más anexos.
IV.	<p>4. Propuestas de mejora de los programas y acciones federales de desarrollo social para atender las prioridades del derecho al trabajo, así como a la planeación nacional del desarrollo con enfoque de derechos.</p> <p>5. Informe final integrado que incluya los aportados previos, así como introducción, resumen ejecutivo y conclusiones.</p>	<p>12 de noviembre de 2018</p>	<p>Archivo electrónico del documento en formato Word en 1 CD.</p> <p>El tipo de letra debe ser Arial a 11 puntos con 1.5 de interlineado.</p> <p>Extensión máxima del apartado 4: 15 cuartillas más anexos.</p>

**RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios, transporte y otros que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a cuatro días hábiles después de la fecha de recepción de ellos. El proveedor contará con cuatro días hábiles después de la recepción de los comentarios del área requirente para hacer las correcciones a los productos entregables, entregar la versión ajustada, así como responder por escrito la atención que se le dio a las observaciones y recomendaciones realizadas por el área requirente (la atención a los comentarios emitidos se deberá atender en el formato elaborado para ello).

En total, este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta ocho días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicita.

Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

7 / 17

**PUNTO DE REUNIÓN**

Se debe considerar la realización de reuniones para revisión de productos, discusión y/o presentación de resultados, el número de reuniones a realizar estará a consideración del área requirente. El área requirente, indicará el día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas debe estar presente el coordinador de la evaluación. Una de esas reuniones deberá corresponder a la reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. Todas las reuniones serán gestionadas por el CONEVAL y deberán realizarse en sus instalaciones: Insurgentes Sur 810, Del Valle, 03100 Ciudad de México, CDMX. Tel. 5481 7200, en la Dirección General Adjunta de Evaluación. Todos los productos deberán entregarse en este mismo domicilio.

**MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO**

El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal del área requirente; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del área requirente, mismo que deberá presentar a la *Dirección de Administración y Finanzas* para los fines que correspondan, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

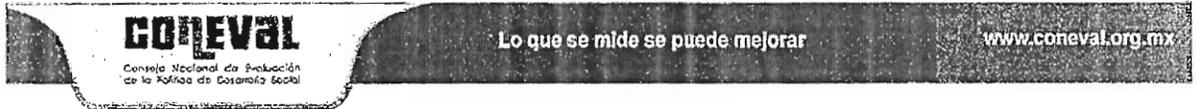
Al concluir el contrato, el área requirente, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 103 inciso b) del Reglamento de la LAASSP y los presentes Términos de Referencia.

**CONDICIONES GENERALES**

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del CONEVAL por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.

El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente. En caso de suscitarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el CONEVAL.



ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

CUADRO 2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL, FUENTES MÍNIMAS DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE ANÁLISIS.

Objetivos	Fuentes mínimas de información a considerar	Mecanismo de análisis
1. Identificar los programas y acciones de desarrollo social que atienden las prioridades del derecho al trabajo identificadas por el CONEVAL y señalar los mecanismos a través de los cuales se vinculan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo A.1 Prioridades de atención del derecho al trabajo.</li> <li>- Anexo A.2 Listado de programas relacionados con la atención de prioridades.</li> <li>- Listado de programas y acciones federal de desarrollo social 2018.</li> <li>- Estudios diagnósticos de los derechos sociales.</li> <li>- Evaluaciones sectoriales.</li> <li>- Inventario federal de los programas sociales 2016.</li> <li>- Reglas de operación (ROP), lineamientos y normatividad aplicable.</li> <li>- MIR.</li> </ul>	<p>El proveedor deberá analizar cuáles programas y acciones federales de desarrollo social se vinculan con cada una de las prioridades para la atención de la garantía del derecho señaladas en los presentes términos de referencia (anexo A.1).</p> <p>Para ello, en el anexo A.2 se entrega un listado de programas que podrían estar vinculados a las prioridades enunciadas; esta lista no es limitativa, por lo que, de ser el caso, el proveedor propondrá otros programas y acciones federales de desarrollo social a considerar en el análisis de prioridades del anexo A.1.</p> <p>En el análisis de cada uno de los programas y acciones se deberá mencionar el mecanismo de vinculación por el cual se lleva a cabo, es decir señalar acciones concretas que realiza el programa que tengan relación con las prioridades entregadas al proveedor. En el mecanismo de vinculación se deberán considerar criterios como: objetivos de los programas, poblaciones, componentes, tipos de apoyos otorgados, así como otros rubros que se consideren relevantes para identificar cómo el programa contribuye atender alguna o varias prioridades.</p> <p>El listado de programas ajustado a partir del cual se hará el análisis en la presente evaluación integral estará sujeta a aprobación del CONEVAL.</p> <p>La información contenida en este apartado debe responder al menos a las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Cuáles son los programas y acciones vinculados con cada una de las prioridades de atención para la garantía del derecho?</li> <li>▪ ¿Cuál es el mecanismo o los mecanismos a través de los cuales se vincula?</li> <li>▪ ¿Existen prioridades en las cuales no se identificaron programas o acciones de desarrollo social vinculados para su atención? En caso afirmativo, ¿cuáles son estas prioridades?</li> </ul> <p><i>Como parte del entregable deberá elaborar el anexo A.3 Matriz para realizar la vinculación los programas con el derecho.</i></p>
2. Analizar la capacidad y alcance que tienen los programas y acciones federales de desarrollo social para la atención de las prioridades del derecho al trabajo, en el corto, mediano y largo plazo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ECyR 2017-2018</li> <li>- FMyE</li> <li>- Otras evaluaciones realizadas a los programas</li> <li>- Reglas de operación (ROP), lineamientos y normatividad aplicable.</li> <li>- Diagnósticos de los programas.</li> </ul>	<p>El proveedor deberá analizar la suficiencia y el alcance de los programas y acciones federales de desarrollo social para atender las prioridades del derecho en el corto (durante 2019), mediano (sexenio 2018-2024) y largo plazo (hasta 2030), con base en el análisis de su cobertura y presupuesto en relación con las personas/regiones/entidades/áreas de influencia que prioritariamente deberán atenderse para garantizar el derecho social.</p> <p>Para ello deberá analizar:</p> <p><b>Cobertura.</b> Analizar la cobertura de los programas con base en la cuantificación de sus poblaciones objetivo, potencial y atendida y ello en relación con la población que se debe atender de acuerdo con cada una de las prioridades. El análisis debe hacerse de</p>

9/17



**Objetivos**

**Fuentes mínimas de información a considerar**

- Inventario federal de programas y acciones de desarrollo social.
- Información CONEVAL para el proceso presupuestario.
- Cualquier otro que considere relevante.

**Mecanismo de análisis**

manera conjunta, es decir del grupo de programas y acciones que atienden cada una de las prioridades (no en lo individual). Por ello, también deberá de observar si sus poblaciones son coincidentes y/o complementarias e indicar de qué manera están atendiendo o no al grupo identificado como prioritario.

**Presupuesto.** Analizar la distribución del presupuesto de los programas por prioridad: a) gasto realizado en conjunto, b) la distribución del gasto de los programas en su ejercicio, analizando el gasto unitario por el bien o servicio que otorga (en qué se destinan los recursos del programa, ejemplo gasto corriente, entre otros), y c) la suficiencia del gasto para la atención de la población objetivo que presenta la prioridad con base en las cuantificaciones del costo unitario.

Con base en el análisis tanto de cobertura como de presupuesto, el proveedor deberá determinar la suficiencia y el alcance de los programas para atender las prioridades en el corto (2019), mediano (2024) y largo plazo (2030).

Además, deberá mencionar qué otras intervenciones/estrategias se deben considerar para atender las prioridades que no pudieran vincularse a ningún programa o acción federal de desarrollo social. Para ello deberá justificar qué elementos deberían considerarse en estas nuevas estrategias, por ejemplo: población a la que se dirige, bienes o servicios específicos a otorgar, etc.

La información contenida en este apartado debe responder al menos a las siguientes preguntas:

- ¿Los programas atienden en su conjunto a toda la población que presenta la prioridad? En caso contrario, ¿qué población no está siendo considerada?
- ¿La cobertura de los programas en conjunto en relación con la población que presenta la prioridad es suficiente? ¿en cuánto tiempo, manteniendo todo constante, se lograría atender a la población vinculada a la prioridad?
- ¿El presupuesto de los programas en su conjunto es suficiente avanzar en la atención de las prioridades?
- ¿Existen prioridades o elementos de éstas que no están cubriéndose con las definiciones de poblaciones?
- Respecto de los grupos/regiones/entidades/zonas prioritarias, ¿existen intervenciones que las contemplen en sus criterios de focalización?
- Señalando bajo supuestos razonables (por ejemplo, si tanto el presupuesto como el promedio de cobertura se mantienen constantes), ¿cuánto avance se puede lograr en relación con la prioridad analizado en el corto, mediano y largo plazo?

Como parte del entregable deberá elaborar el anexo A.4 Matriz de análisis de cobertura y el anexo A.5 Matriz de análisis del presupuesto.

El proveedor deberá proponer mecanismos de coordinación inter e intrainstitucional necesarios para avanzar en la atención de las prioridades del derecho al trabajo; en específico recomendar mecanismos para que las intervenciones formen parte de una

- 3. Proponer mecanismos de coordinación inter e intrainstitucional
- Anexo A.3 de Inventario federal de programas y acciones



Objetivos	Fuentes mínimas de información a considerar	Mecanismo de análisis
necesarios para avanzar en la atención de las prioridades del derecho al trabajo entre los programas y acciones federales de desarrollo social.	desarrollo social. - MIR. - Normatividad aplicable. - Información CONEVAL para el proceso presupuestario.	<p>estructura coordinada que sea más efectiva para avanzar en la atención de las prioridades.</p> <p>Al respecto, la articulación de las acciones de distintos actores es indispensable para una coordinación efectiva, pues ésta implica el logro de un objetivo más amplio que el objetivo individual que persigue cada una de las partes involucradas. Cuando las acciones o programas están articuladas coherentemente significa que éstas [o, de manera más concreta, los recursos, beneficios o tipos de apoyo otorgados, por ejemplo] son complementarios y que, solo si operan simultáneamente, cada una con una contribución específica hacia el objetivo común, podrá tenerse un proceso de coordinación exitoso. En efecto, incluso con la existencia de responsables definidos y de información compartida, si los instrumentos de cada una de las partes no son los adecuados para el logro del objetivo común, los procesos de coordinación fracasarán en su intento por alcanzarlo.<sup>1</sup></p> <p>Para ello deberá:</p> <p>a) <b>Analizar los atributos de coherencia de las Intervenciones al menos respecto a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Objetivos:</b> el proveedor deberá identificar si los objetivos o propósitos de los programas están vinculados a la atención de la prioridad y si entre ellos se complementan para su atención.</li> <li>▪ <b>Operativo/procedimental:</b> se deberá analizar si los bienes o servicios otorgados por cada una de las intervenciones vinculadas a una prioridad son complementarios para su atención. Además, deberá analizar si éstos no se contraponen o si es necesario un ejercicio de articulación secuencial para lograr eficiencia en las Intervenciones.</li> <li>▪ <b>Población:</b> las poblaciones objetivo son el atributo más útil para valorar la coherencia en un mismo espacio de política, por ello se deberá analizar detalladamente a la población objetivo, así como los mecanismos de focalización para ver en qué puntos se intersectan y/o complementan.</li> </ul> <p>La información contenida en este apartado debe responder al menos a las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Los objetivos de los programas están vinculados con las prioridades? Es decir, ¿cuáles son los bienes y servicios que entregan que pueden contribuir a atender las prioridades? En caso afirmativo, ¿en qué medida abonan a la atención de la prioridad? En caso negativo ¿qué elementos de la prioridad no se consideran en los objetivos de los programas? ¿existe o podría existir una articulación en los objetivos de los programas para atender las prioridades? En caso afirmativo, ¿qué acciones y/o modificaciones se deberán realizar para lograr la articulación de los objetivos en relación con la prioridad?</li> <li>▪ Respecto de lo procedimental ¿la entrega de bienes o servicios de los programas es complementaria para atender las prioridades? ¿los tiempos de entrega de los bienes y servicios es pertinente o se requiere implementar una secuencia de intervención de las intervenciones? ¿hace falta la entrega de</li> </ul>

<sup>1</sup> Cejudo G. y Michel, C. (2017), "Addressing fragmented government action: coordination, coherence, and integration", *policy Sciences*.



Objetivos

Fuentes mínimas  
de información a  
considerar

Mecanismo de análisis

bienes o servicios para atender la prioridad? ¿existen intervenciones que entregan los mismos bienes o servicios? en caso afirmativo ¿cuáles?

- Respecto de las poblaciones ¿las poblaciones que atienden las intervenciones son complementarias y/o coincidentes? ¿existen sectores de la población/ regiones/entidades que no están contempladas en las poblaciones de las intervenciones? ¿en los criterios de focalización son excluyentes, se complementan?

Con base en el resultado del análisis anterior el proveedor deberá:  
b) Proponer mecanismos de coordinación inter e intrainstitucional, necesarios para atender de manera integral cada una de las prioridades del derecho. En ese sentido, deberá señalar qué acciones de mejora se deben implementar para lograr una coordinación efectiva.

Para lo anterior deberá considerar que:

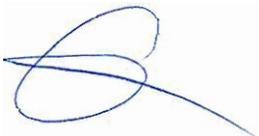
*"La coordinación no es un fin en sí mismo, sino un medio para lograr un objetivo más amplio. Para que la coordinación sea efectiva, dicho objetivo debe estar claramente definido. Además, las partes responsables de atender el problema que justifica la coordinación (actores, programas, dependencias) deben estar claramente identificadas, pero, sobre todo, la contribución de cada una de éstas al logro del objetivo común debe ser inequívoca. En otras palabras, una coordinación que funcione necesita estar basada en un modelo de coordinación que explique claramente el propósito de la coordinación, los instrumentos que se tienen para lograrlo, y la forma en la que dichos instrumentos deberán ser usados"*<sup>2</sup>.

En ese sentido la propuesta de coordinación consiste en un plan de acción sobre los componentes de la política social necesarios para resolver un problema público, en este caso una prioridad, y sobre la secuencia y combinación en que dichos componentes deben ser implementados.

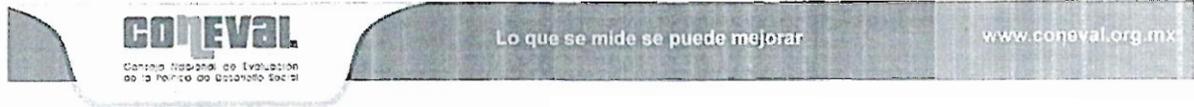
De esta manera, en su forma ideal la coordinación contendrá con programas que, en su diseño, alcancen coherencia respecto de sus propósitos, instrumentos, poblaciones, objetivos comunes, complementarios o articulados, que permitan la coherencia en el diseño de dos o más programas.



<sup>2</sup> CONEVAL (documento inédito), Estudio de las estrategias de coordinación interinstitucional para la política de desarrollo social en México.



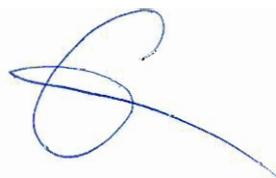
Objetivos	Fuentes mínimas de información a considerar	Mecanismo de análisis
4. Identificar los principales logros, retos y oportunidades en la atención de las prioridades del derecho al trabajo y con base en ello proponer acciones encaminadas a la mejora de los programas y acciones federales de desarrollo social, así como a la planeación nacional del desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluaciones de los programas y acciones federales de desarrollo social.</li> <li>- Bibliografía especializada.</li> <li>- Estudios de caso.</li> <li>- Otra información relevante.</li> </ul>	<p>El proveedor debe identificar los principales <b>logros, retos y oportunidades</b> para atender las prioridades a partir del análisis de los apartados anteriores.</p> <p>Asimismo, deberá mencionar las <b>tareas pendientes a nivel de programa y política</b> de desarrollo social necesarias para la atención a las prioridades, con base en el diseño de una planeación estratégica de atención.</p>
5. Informe final.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apartados de 1 al 4, así como anexos de la presente evaluación.</li> </ul>	<p>El proveedor deberá presentar un informe final integrado por los cuatro apartados previos, así como sus anexos. Además, deberá incluir una introducción, resumen ejecutivo y conclusiones.</p>

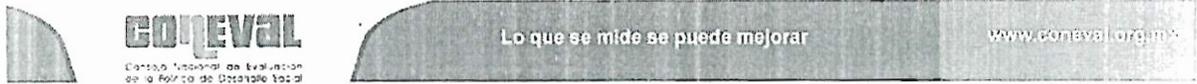


## ANEXOS

### Anexo A.1. Prioridades Nacionales del Derecho al Trabajo

Prioridad Diagnóstico	Elementos mínimos a considerar entre otros derivados de la Información del diagnóstico del Derecho al Trabajo
1. Asegurar el acceso a un trabajo digno, a través de mejorar las estrategias de Intermediación Laboral.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ampliar el alcance de los servicios de vinculación</li><li>- Generar oportunidades de empleo</li></ul>
2. Mejorar el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de capacitación y formación.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Invertir en capacitación y cerrar las brechas entre empresas en este aspecto</li></ul>
3. Mejorar el acceso a la seguridad social, a través de reducir la informalidad laboral (y diseñar estrategias específicas de formalización), la Inestabilidad laboral.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Disminuir la carga de cuidado no remunerado y redistribuirla entre ellas y los hombres</li><li>- Aumentar la participación laboral femenina en empleos formales</li><li>- Formalización del empleo</li><li>- Eliminar las formas precarias de contratación</li></ul>
4. Mejorar la calidad del trabajo cumpliendo los requerimientos de la definición Constitucional.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aumentar el salario mínimo</li><li>- Reducir y flexibilizar la jornada de trabajo</li></ul>
5. Mejorar los mecanismos de Inspección laboral.	Mejorar la accesibilidad física a los centros de trabajo





Anexo A.2. Listado de programas vinculados con las prioridades del derecho al trabajo.

Dependencia	Modalidad y clave presupuestaria	Programa
CDI	S249	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena
IMSS	E003	Atención a la salud en el trabajo
IMSS	E007	Servicios de guardería
ISSSTE	E045	Prestaciones Sociales
SAGARPA	E001	Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria
SAGARPA	S240	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas
SAGARPA	S257	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
SAGARPA	S258	Programa de Productividad Rural
SAGARPA	S259	Programa de Fomento a la Agricultura
SAGARPA	S260	Programa de Fomento Ganadero
SAGARPA	S261	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola
SAGARPA	S266	Programa de Apoyos a Pequeños Productores
SAGARPA	U009	Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios
SAGARPA	U013	Vinculación Productiva
SAGARPA	U004	Sistema Nacional de Investigación Agrícola
SAGARPA	S262	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados
SALUD	E010	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud
SALUD	S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
SE	S020	Fondo Nacional Emprendedor
SE	S021	Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural
SE	S151	Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la innovación
SE	S220	Programa para la productividad y competitividad industrial
SEDESOL	E016	Articulación de políticas públicas integrales de juventud
SEDESOL	S017	Programa de Fomento a la Economía Social
SEDESOL	S057	Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías
SEDESOL	S065	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

SEDESOL	S174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
SEDESOL	S061	Programa 3 x 1 para Migrantes
SEDESOL, SEMARNAT, SCT	S071	Programa de Empleo Temporal (PET)
SEDESOL	S174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
SEMARNAT	S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
SEMARNAT	U025	Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo
SEMARNAT	S217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
SEP	E005	Formación y certificación para el trabajo
SEP	E009	Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias
SEP	E064	Educación para adultos
STPS	E004	Capacitación para Incrementar la Productividad
STPS	S043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
STPS	E003	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral
IMSS-PROSPERA	S038	Programa IMSS-PROSPERA
SALUD	E023	Atención a la salud
SALUD	S200	Fortalecimiento a la atención médica
SALUD	S201	Seguro Médico Siglo XXI
SALUD	U005	Seguro Popular
SEDESOL	S176	Pensión para Adultos Mayores
SEDESOL	S241	Seguro de Vida para Jefas de Familia
SEP	E020	Normalización y certificación en competencias laborales
SEP	E064	Educación para Adultos (INEA)
SEP	E039	Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones
SEP	E009	Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias
SEP	E005	Formación y certificación para el trabajo

Anexo A.3. Matriz para realizar la vinculación los programas con el derecho.

Prioridad Nacional del Derecho al trabajo	Dependencia	Modalidad y Clave	Programa	Mecanismo de vinculación <sup>1</sup>
---	-------------	-------------------	----------	---------------------------------------

1.- Se debe señalar breve y concisamente de qué forma el programa se vincula a la prioridad.



### Anexo A.4. Matriz de análisis de cobertura

Prioridad Nacional del Derecho al trabajo	Programa y acciones vinculadas a la atención de la prioridad (nombre, modalidad y clave) <sup>1</sup>	Población potencial		Población objetivo		Población Atendida	
		Definición (señalar también la unidad de medida)	Cobertura	Definición (señalar también la unidad de medida)	Cobertura	Definición (señalar también la unidad de medida)	Cobertura

1.- También se puede considerar información a nivel componente.

2.-El análisis se puede desagregar en caso de que el problema se presente en distintas poblaciones.

### Anexo A.5. Matriz de análisis del presupuesto

Prioridad Nacional del Derecho al trabajo	Programa y acciones vinculadas a la atención de la prioridad (nombre, modalidad y clave)	Presupuesto	
		Presupuesto ejercido del programa en relación a la prioridad	Gasto unitario (Gasto total/ población atendida)

## ANEXO DOS

### ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

**LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN**  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

Por medio del presente manifiesto que guardare la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente **CONVOCATORIA** se genere a la que tenga acceso o sea proporcionada por el **CONEVAL**, en caso de resultar adjudicado, y durante la prestación del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **CONEVAL**.

Asimismo me comprometo a nombre de mi representada a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los servicios solicitados.

Respecto de la protección de los datos personales, me comprometo a lo siguiente:

- 1.- Serán usados única y exclusivamente para los fines señalados en la contratación;
- 2.- Se adoptaran las medidas de seguridad y custodia pertinentes para asegurar su adecuado tratamiento;
- 3.- El plazo por el que conservarán será hasta la conclusión del Contrato;
- 4.- Una vez concluidos los propósitos del uso, dichos datos personales serán **suprimidos** al igual que cualquier soporte o documento en que conste.

Que las obligaciones de confidencialidad asumidas en virtud del servicio solicitado subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.

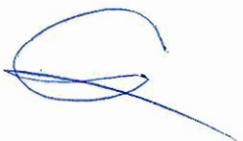
En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas de confidencialidad, convengo en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione al **CONEVAL**.



\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal



**ANEXO TRES**

**ACREDITACIÓN, REPRESENTACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL LICITANTE**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

**LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN**  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

En relación a la **CONVOCATORIA** de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para el proyecto denominado "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018", el suscrito \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal), en mi calidad de representante legal de la (empresa), comparezco ante usted, para declarar bajo protesta de decir verdad: que conforme a lo que establece el **artículo 29 de la LAASSP, 39 y 48 fracciones V y VI de su REGLAMENTO**, es el interés de mi representada intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a celebrarse en la **CONVOCATORIA** de la LICITACIÓN citada al rubro así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada.

**No. de LICITACIÓN:**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que  
consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y  
facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre, cargo y firma del Representante Legal o Persona Facultada.)

**Nota:** En caso de solicitar aclaraciones a la presente **CONVOCATORIA**, deberá entregar el presente anexo en la Junta de Aclaraciones.

**ANEXO CUATRO**

**ESCRITO BAJO PROTESTA NACIONALIDAD MEXICANA**

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

**P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del proyecto denominado “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE \_\_\_\_\_, a quien represento, es de nacionalidad mexicana.



Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada



**ANEXO CINCO**

**ESCRITO BAJO PROTESTA SUPUESTOS ARTÍCULOS 50 Y 60 LAASSP**

LUGAR Y FECHA

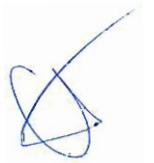
LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

**P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del proyecto denominado “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE \_\_\_\_\_, a quien represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y 60 de la LAASSP, relativo de no adeudar multas impuestas en términos del artículo 59 de la referida LAASSP.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada



**ANEXO SEIS**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

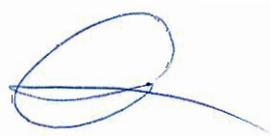
**P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del proyecto denominado “**EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018**”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE \_\_\_\_\_, a quien represento, que por si mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **CONEVAL**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.



Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada



**ANEXO SIETE****MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,  
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del **REGLAMENTO** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son sancionables en términos de lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**FORMATO 7****INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o LICITACIÓN a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**ANEXO OCHO**  
**CURRÍCULO DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

**P R E S E N T E**

Curriculum del licitante, bajo protesta de decir verdad, que incluya entre otros, los documentos relacionados con la CONVOCATORIA de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del proyecto denominado “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018”.

- Estructura Organizacional
- Pantilla de Personal
- Infraestructura propia o de terceros que garantice la prestación del servicio
- Incluir documentos de acreditación de Experiencia y capacidad técnica
- Relación o copia de contratos suscritos con otras empresas o entidades gubernamentales
- Manifestación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales
- Liberación de garantía de cumplimiento ó escrito de la entidad o dependencia que señale la entera satisfacción del servicio



**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada



**ANEXO NUEVE**  
**VISITAS DE INSPECCIÓN**

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

P R E S E N T E

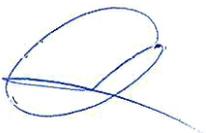
En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del proyecto denominado "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018". Manifiesto la conformidad de que el LICITANTE \_\_\_\_\_, a quien represento, que el CONEVAL realice las visitas de inspección que considere necesarias a sus instalaciones, en cualquier tiempo, a fin de verificar que cuenta con la estructura requerida y la capacidad de cumplir con la obligación en caso de resultar adjudicado.



Protesto lo necesario

---

Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada



**ANEXO DIEZ**

**MANIFIESTO NO IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, CIVIL, FISCAL O ADMINISTRATIVO**

**LUGAR Y FECHA**

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

**P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del proyecto denominado “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018”. Manifiesto de que el LICITANTE \_\_\_\_\_, a quien represento, no se cuenta con algún impedimento de carácter penal, civil, fiscal, o administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada

**ANEXO ONCE**

**MANIFIESTO PENAS CONVENCIONALES**

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

**P R E S E N T E**

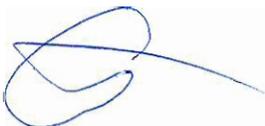
En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del proyecto denominado “**EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018**”, declaro bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE \_\_\_\_\_, a quien represento, estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la **LAASSP**, para que, en el caso de presentarse atrasos en el cumplimiento de la prestación del servicio, en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al **PROVEEDOR**, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.



Protesto lo necesario

---

Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada



**ANEXO DOCE**  
**MANIFIESTO CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D CFF**

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100**P R E S E N T E**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 2017 así como lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015, al igual que el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, con el propósito de cumplir con los requisitos de información establecidos por la ley, y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD proporciono la siguiente información:

- 1.- Lugar y fecha: \_\_\_\_\_
- 2.- Nombre, Denominación de la Empresa o Razón Social: \_\_\_\_\_
- 3.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Empresa: \_\_\_\_\_
- 4.- Domicilio Fiscal de la empresa: \_\_\_\_\_  
Calle: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_, Delegación: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_, Teléfonos: \_\_\_\_\_
- 5.- Actividad Preponderante de la Empresa: \_\_\_\_\_
- 6.- Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_
- 7.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal: \_\_\_\_\_
- 8.- Tipo de Contratación: Prestación de Servicios: \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha del presente escrito mi representada: \_\_\_\_\_

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el C.F.F. y su Reglamento, y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y de la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del C.F.F. y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18; 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
3. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del C.F.F., con excepción de lo dispuesto en la regla 2.14.5.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del C.F.F.
6. Tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, a que hace referencia el inciso b, numerales 1., 2., y 3., se estará a lo dispuesto en la regla 2.1.39.

**PROTESTO LO NECESARIO, CONOCIENDO LOS ALCANCES DE LO AQUÍ DECLARADO.**

Atentamente

**PROTESTO LO NECESARIO.**

(Nombre y firma del Representante Legal o Persona Facultada y/o Persona Física)

Nota: El presente documento deberá transcribirse literalmente en hojas membretadas en el supuesto de ser persona moral y en supuesto de ser persona física referir en la misma sus datos personales, o podrá optar por presentar la opinión vigente emitida por las instancias correspondientes.

**ANEXO TRECE**

**MANIFIESTO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO**

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

**P R E S E N T E**

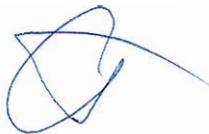
En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del proyecto denominado “**EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018**”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE \_\_\_\_\_, a quien represento, tiene conocimiento del contenido del Modelo de contrato.

Así mismo deberá anexar el modelo del contrato debidamente rubricado en cada una de sus páginas.



Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada



## ANEXO TRECE

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "\_\_\_\_\_", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONEVAL"; Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y QUE PARA EL EFECTO DE MANIFESTACIONES CONJUNTAS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL CONEVAL" bajo protesta de decir verdad, que:

I. El 20 de enero de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Desarrollo Social previniéndose en su Título Quinto, Capítulo II, artículo 81 la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social "EL CONEVAL" como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión.

II. El 24 de agosto de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se regula "EL CONEVAL" y el día 16 de julio de 2007 se publicó en el mismo medio su Estatuto Orgánico.

III. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral, en el que adiciona el apartado C. del artículo 26 Constitucional, mediante el cual se crea el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como Órgano Constitucional Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sin embargo, el Órgano continuará en funciones bajo los supuestos que establece el Artículo Vigésimo Transitorio del citado Decreto.

IV. Que el 11 de noviembre de 2010, el H. Comité Directivo de "EL CONEVAL" aprobó el nombramiento del Lic. Daniel Gutiérrez Cruz como Director General Adjunto de Administración, como consta en el acuerdo número IV/2010-11-O/08 tomado en la Cuarta Sesión ordinaria del órgano colegiado referido. Además, el Dr. Gonzalo Hernández Licona, Secretario Ejecutivo de "EL CONEVAL" con fundamento en los artículos 22 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales le otorgó Poder General para Actos de Administración para que represente a "EL CONEVAL" conforme al Instrumento Notarial número 36,375 de fecha 05 de abril de 2017 otorgado ante la fe del Notario Público número 119, Licenciado Arturo Pérez Negrete, asociado en protocolo con el Licenciado Fernando Pérez Arredondo, Notario Público número 12 de la Ciudad de México.

V. Mediante solicitud de suministro requisición de compra y contratación de servicios número REQ., DA. \_\_\_\_\_, recibida y firmada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ por el Director \_\_\_\_\_, en la que se informó que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio

fiscal 2017, específicamente en la partida presupuestal \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_", existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato; situación que se corroboró con la solicitud de gastos restringidos para los meses de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ debidamente formalizada y con el contenido del oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, signado por \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en donde medularmente se informó que en la partida presupuestal \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_", existe suficiencia presupuestal número \_\_\_\_\_ para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

VI. \_\_\_\_\_ en su carácter de Director General \_\_\_\_\_ a través de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ serán responsables de administrar y verificar que los bienes o servicios contratados cuenten con los requisitos establecidos en los **Términos de Referencia** informando por escrito a la Dirección General Adjunta de Administración del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

VII. De conformidad con lo previsto en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las entidades podrán contratar servicios a través de \_\_\_\_\_ por lo que esos preceptos son aplicables al presente contrato, aunado a que de conformidad con las DECLARACIONES del presente contrato, curriculum, la justificación para contratar los servicios y las cotizaciones presentadas y anexadas al expediente de contratación, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato, además garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, funcionamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

VIII. Su Registro Federal de Contribuyentes es la clave CNE0508253Z4.

IX. Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur 810, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad que:

I. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, de conformidad con la escritura número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_ con número de folio \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II. De acuerdo a su objeto social tiene, entre otras actividades, las relativas a:  
"\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_".

III. El \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades necesarias para obligarla en los términos y condiciones del presente contrato, de conformidad con el testimonio número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ otorgada ante

la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_ con número de folio \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

IV. El \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ de "EL PROVEEDOR", manifiesta ser de nacionalidad \_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ y para efectos del presente contrato señala como domicilio legal de "EL PROVEEDOR" el ubicado en

\_\_\_\_\_, con correo electrónico \_\_\_\_\_.

V. Está jurídicamente capacitado y cuenta con los elementos técnicos necesarios, los conocimientos, la experiencia profesional, los recursos y la infraestructura propia, suficiente y necesaria para obligarse en los términos y condiciones del presente instrumento.

VI. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes con clave \_\_\_\_\_.

VII. En términos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

VIII. No se encuentra dentro de alguno de los supuestos establecidos por cualquiera de las fracciones del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IX. No se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de no encontrarse sancionados por la Secretaría de la Función Pública en términos del artículo 59 de la referida Ley.

X. Ha firmado declaración de integridad en el sentido de que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL CONEVAL" induzcan o alteren las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que alteren el orden de legalidad del procedimiento tendiente a su contratación.

XI. En términos del artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesta su conformidad de los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados hasta en tanto "EL CONEVAL" manifieste por escrito la aceptación de los mismos.

XII. Se obliga a proporcionar la información y documentación relacionada con el presente contrato a la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el "EL CONEVAL" en términos de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento.

XIII. Conoce el domicilio de "EL CONEVAL".

XIV. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las reglas generales de tipo administrativo, técnico y legal vigentes, que norman la celebración y ejecución del presente contrato, lo cual se observara en lo previsto y no previsto en el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" formalizan el presente contrato, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL CONEVAL" a prestarle eficazmente sus servicios consistentes en el "\_\_\_\_\_". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con todos los requisitos y características estipulados en los **Términos de Referencia** que se adjuntan al presente contrato y que forma parte integrante del mismo.

### SEGUNDA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir íntegramente con la totalidad de las acciones establecidas en los **Términos de Referencia**.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" realizará los servicios del servicio objeto del presente instrumento, garantizándolos, por lo menos durante doce meses, contados a partir de la fecha de entrega y en el caso de no satisfacer la calidad, deberán ser repuestos por los que si cumplan con la calidad solicitada.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los trabajos o servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajusten al mismo, al igual de los daños y perjuicios que con motivo del servicio contratado cause a "EL CONEVAL", salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "EL CONEVAL".

### TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y hasta el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

### CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, asciende a la cantidad de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_  
pesos \_\_\_\_/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

El pago se cubrirá conforme a lo pactado en la CLÁUSULA siguiente, el cual incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como: materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal así como su utilidad, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto.

### QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"EL CONEVAL" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos en \_\_\_\_ exhibiciones en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ por montos de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_  
pesos \_\_\_\_/100 M.N.) respectivamente, cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado, siempre

y cuando "EL PROVEEDOR" entregue el servicio de éste proyecto a entera satisfacción de "EL CONEVAL".

Se establece como condición de pago que "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, de conformidad con lo previsto por el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como toda la documentación que ampare la terminación, entrega de los trabajos realizados a entera satisfacción de "EL CONEVAL" de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato, a la Subdirección de Finanzas y Personal de "EL CONEVAL" en el domicilio de éste, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno y realizar el pago en un término que no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega o prestación de los servicios objeto de este contrato.

El pago se realizará dentro de los plazos señalados en esta CLÁUSULA siempre que se cumpla con lo previsto en el párrafo que antecede, y considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos entregados o servicios prestados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en los plazos de pago previstos en esta CLÁUSULA, de lo contrario, se recorrerá en forma proporcional.

La factura o documento deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de "LAS PARTES" de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "EL CONEVAL" a través de la Subdirección de Finanzas y Personal dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, le indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria número:

Banco: \_\_\_\_\_  
Beneficiario: \_\_\_\_\_  
Número: \_\_\_\_\_  
Clabe: \_\_\_\_\_

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### SIXTA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el precio unitario de sus trabajos o servicios con apego a su propuesta económica, no pudiendo incrementarlo, no obstante las siguientes variaciones

económicas: en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

#### SÉPTIMA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios en su domicilio o en el lugar donde sea necesario para el adecuado cumplimiento del contrato.

#### OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

\_\_\_\_\_ en su carácter de Director General Adjunto de \_\_\_\_\_ a través del \_\_\_\_\_ en su carácter de Director de \_\_\_\_\_ será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las especificaciones y los requerimientos establecidos en los **Términos de Referencia**, que se agrega al presente instrumento. Asimismo, "EL CONEVAL" entregará por escrito a "EL PROVEEDOR" las instrucciones o modificaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en los **Términos de Referencia** a que se alude en la CLÁUSULA PRIMERA, hasta en tanto esto no se cumpla, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Sí \_\_\_\_\_ en su carácter de Director General Adjunto de \_\_\_\_\_ a través del \_\_\_\_\_ en su carácter de Director de \_\_\_\_\_ detectan algún error, omisión o discrepancia en la calidad del servicio dentro del periodo de garantía, "EL PROVEEDOR" queda obligado a reponerlo sin cargo para "EL CONEVAL" en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación que se le haga por escrito; sin que esto implique modificaciones a las características del servicio originalmente convenido.

#### NOVENA.- MODIFICACIONES

La modificación a este contrato procederá cuando se amplíe su vigencia o se incremente la cantidad de servicios objeto del mismo y deberá formalizarse por escrito, mientras el contrato este vigente. El monto total de las modificaciones no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto total del servicio establecido originalmente en el presente instrumento, y el precio del servicio será igual al pactado originalmente, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, y para el caso de que se efectúen las modificaciones a las que se refiere el párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL CONEVAL" el ajuste de la garantía de cumplimiento de las obligaciones que se adquieran con motivo de las modificaciones que se realicen antes de su suscripción; y que para tal efecto otorgue la Institución Afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



#### DÉCIMA.- GARANTÍA

Con fundamento en los artículos 48 fracción II, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" garantizará



el cumplimiento del presente contrato mediante una póliza de fianza emitida por Institución Afianzadora autorizada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total estipulado en la CLAUSULA CUARTA del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en la que se señale como beneficiario al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Esta garantía será entregada por "EL PROVEEDOR" a "EL CONEVAL" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba este contrato.

La póliza de fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

I. Que se otorga en atención a todas las estipulaciones de este contrato.

II. Que para cancelar la fianza, es requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por "EL CONEVAL".

III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de este contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

IV. Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La fianza deberá contemplar una vigencia indefinida, que comprenda desde la fecha en que se suscriba el presente contrato y deberá permanecer en vigor hasta que "EL CONEVAL" la libere.

En el supuesto de que "LAS PARTES" convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la CLÁUSULA NOVENA, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

Una vez concluida la ejecución del presente instrumento, el servidor público mencionado en la CLÁUSULA OCTAVA procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que "EL PROVEEDOR" inicie los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

#### DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 segundo párrafo de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL CONEVAL" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a "EL CONEVAL" el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable

## DÉCIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "EL CONEVAL", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

## DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

En caso de que "EL PROVEEDOR" se atrasara en los plazos pactados para la prestación de los servicios, de acuerdo a las fechas establecidas en los Términos de Referencia, "EL CONEVAL" le aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena del 5% (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso sobre el monto de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin que la acumulación de esta pena exceda el monto total de la garantía de cumplimiento. La pena por atraso se aplicará como máximo durante 2 (dos) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se realizará de manera proporcional y directa al pago de la factura que corresponda.

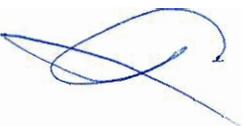
Una vez alcanzado el monto máximo de penas convencionales, "EL CONEVAL" podrá rescindir del contrato respectivo en términos de la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. "EL CONEVAL" podrá efectuar modificaciones al presente contrato para ampliar su vigencia, aún cuando se cambien las condiciones establecidas originalmente, observando lo previsto en el último párrafo del artículo 52 de la Ley, con el fin de que se concluya la prestación del servicio pactado, por resultar más conveniente para el Estado que la rescisión del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales por atraso que, en su caso, resulten procedentes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto de los servicios objeto del presente contrato, "EL CONEVAL" aplicará una deducción del 25% al pago de los servicios, misma que será determinada en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Las deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que \_\_\_\_\_ en su carácter de Director General Adjunto de \_\_\_\_\_ a través del \_\_\_\_\_ en su carácter de Director de \_\_\_\_\_ tenga cuantificada la deducción correspondiente.

"EL CONEVAL" podrá en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público modificar el presente contrato para cancelar partidas o parte de ellas cuando sea posible, aplicando a "EL PROVEEDOR" por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en caso de que los servicios hubieran sido prestados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato.

 En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN**

“EL CONEVAL” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, si “EL PROVEEDOR” no cumple con las obligaciones contenidas en el mismo, así como por lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

A. Si no otorga la garantía de cumplimiento, en los términos que se establecen en la CLÁUSULA DÉCIMA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir “EL CONEVAL” por la inejecución de los servicios contratados.

B. Si no efectúa las acciones convenidas dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento y en los **Términos de Referencia** que se adjuntan al contrato.

C. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda “EL CONEVAL” a “EL PROVEEDOR” para corregir los trabajos o servicios, para que éstos se ajusten a lo requerido en los **Términos de Referencia**.

D. Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.

E. Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los trabajos o servicios, sin consentimiento previo y por escrito que otorgue “EL CONEVAL”

F. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

G. Por no contar con personal suficiente y capacitado para realizar las acciones objeto de este instrumento.

H. Si “EL PROVEEDOR” incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto de la información proporcionada para celebración de este contrato.

I. Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por “EL CONEVAL”

J. Cuando “EL PROVEEDOR” sin mediar autorización expresa de “EL CONEVAL”, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los trabajos o productos objeto de este contrato.

K. En términos generales por cualquier incumplimiento en que “EL PROVEEDOR” haya incurrido en sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

L. Que el personal contratado por “EL PROVEEDOR” para la realización objeto del presente instrumento, realice en contra de “EL CONEVAL” o de su personal algún acto u omisión que sancionen las leyes penales.

M. En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla obligaciones de seguridad social respecto del personal asignado para el desempeño de los servicios objeto del presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos antes mencionados, "EL CONEVAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, excepto en los casos señalados en los incisos E y F que operarán de manera inmediata.

En estos casos, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio realizado, éstos no puedan ser utilizados por "EL CONEVAL" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

#### DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

"EL CONEVAL" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato a "EL PROVEEDOR". El procedimiento se iniciará a partir de que "EL CONEVAL" le comunique por escrito del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de sus obligaciones, por lo que "EL PROVEEDOR" dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifestará por escrito a "EL CONEVAL" lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportará las pruebas que estime pertinentes; transcurrido este plazo, "EL CONEVAL" resolverá considerando los argumentos y pruebas que le hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "EL CONEVAL" en un plazo de quince días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR".

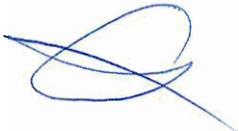
Cuando "EL CONEVAL" declare la rescisión del contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial; elaborará el finiquito que le corresponda a "EL PROVEEDOR" dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en la que se le notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL CONEVAL" por concepto de los trabajos o servicios prestados hasta el momento de la rescisión. Así también, deberá considerarse lo dispuesto en el artículo 103 fracción I inciso b) y en la fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión iniciado por "EL CONEVAL" quedará sin efecto, si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" subsana el incumplimiento en que haya incurrido o prestare los servicios a entera satisfacción de "EL CONEVAL" quien previa aceptación y verificación de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales correspondientes.

Si iniciada la rescisión "EL CONEVAL" dictamina que de seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio.

"EL CONEVAL" como consecuencia de la rescisión quedará obligado a cubrir a "EL PROVEEDOR" el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para el mismo, por lo tanto, "EL CONEVAL" queda en libertad de contratar los servicios de otro prestador y los costos que esto origine le serán descontados de su finiquito.

*el.* "EL PROVEEDOR" tiene la obligación de reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, será independiente a las



sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" decida rescindir el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

#### DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LAS PARTES" podrán suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días hábiles, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de "LAS PARTES" a la otra con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho. "EL CONEVAL" bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso pagará únicamente los trabajos o servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "EL CONEVAL" podrá dar por terminada anticipadamente la presente relación contractual.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "EL CONEVAL", éste deberá rembolsar a "EL PROVEEDOR" además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" durante la suspensión del servicio, siempre que éstos sean razonables y se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato.

En el supuesto de que se prorrogue la fecha o plazo para la entrega de los trabajos o la prestación del servicio "LAS PARTES" deberán formalizarlo en el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL CONEVAL" podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios comerciales originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la Secretaría de la Función Pública en un recurso de inconformidad.

En estos supuestos "EL CONEVAL" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 102 fracción I, párrafos tercero y cuarto del Reglamento.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "EL CONEVAL" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONEVAL", en términos del artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES**

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y obligatoriedad de las demás disposiciones del mismo.

**VIGÉSIMA.- INTERVENCIÓN**

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los trabajos o servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario a "EL CONEVAL" respecto de dicho personal, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "EL CONEVAL" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En este sentido "EL PROVEEDOR" se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a "EL CONEVAL" de cualquier reclamación por este concepto.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "EL CONEVAL" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los trabajos servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a "EL CONEVAL".

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios encomendados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso; sin embargo, "EL PROVEEDOR" los hará partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en este contrato.

"LAS PARTES" convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "EL CONEVAL" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera, "LAS PARTES" convienen en que la información confidencial a que se refiere esta CLÁUSULA, puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes, unidades USB, correos electrónicos, archivos o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "EL CONEVAL" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta CLÁUSULA, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "EL CONEVAL".

#### **VIGÉSIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "EL CONEVAL" se exime de cualquier responsabilidad, notificando "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto.

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES.**

"EL PROVEEDOR" cede gratuitamente a "EL CONEVAL" los derechos (de propiedad, de autor, compilador o ejecutante) que pudieran originarse con motivo de la prestación de sus servicios, específicamente de la elaboración de estudios, textos o cualquier otro producto que realice de manera individual o conjunta con los integrantes de la Comisión Ejecutiva de "EL CONEVAL", a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" conviene que con la firma de este contrato cede a título gratuito todos los derechos que pudieran resultar en virtud de la prestación de los servicios mencionados en el párrafo anterior y en

la CLÁUSULA PRIMERA de este instrumento, a fin de que "EL CONEVAL" se reserve el derecho de licenciamiento o de hacer la debida difusión cultural o científica del trabajo realizado.

"EL PROVEEDOR" a la firma de este contrato cede sus derechos patrimoniales como autor a "EL CONEVAL" con motivo de la realización de sus servicios, específicamente de la elaboración de estudios, textos o cualquier otro producto que se realice de manera individual o conjunta con los integrantes de la Comisión Ejecutiva de "EL CONEVAL", incluso si se originan obras de interés cultural, autorizando a "EL CONEVAL" para realizar los trámites de registro correspondiente.

Esta cesión de derechos no involucra los trabajos personales que no tengan relación con las funciones precisadas en la CLÁUSULA PRIMERA del presente contrato.

#### VIGÉSIMA QUINTA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de los servicios objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "EL CONEVAL", pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de "EL CONEVAL" y le corresponderán las facultades relativas a la divulgación, integridad de la obra y de colección en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

#### VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" convienen en que todo lo no previsto en el presente contrato se ajustará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Código Civil Federal; no será aplicable la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado b del artículo 123 Constitucional en virtud de no encontrarse sujeto a ninguna relación de carácter laboral.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra circunstancia.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



**POR "EL CONEVAL"**  
**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE**  
**ADMINISTRACIÓN**  
(En términos de lo previsto en el PROEMIO y  
en la DECLARACIÓN 1.IV)

**POR "EL PROVEEDOR"**  
\_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_  
LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ

POR “EL CONEVAL”  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTO DE

\_\_\_\_\_  
(En términos de lo previsto en la DECLARACIÓN  
1.VI y en la CLÁUSULA OCTAVA).

\_\_\_\_\_  
POR “EL CONEVAL”  
DIRECTOR DE \_\_\_\_\_

(En términos de lo previsto en la  
DECLARACIÓN 1.VI y en la CLÁUSULA  
OCTAVA).

\_\_\_\_\_  
Las antefirmas y firmas que anteceden corresponden al contrato de prestación del servicio denominado  
“\_\_\_\_\_” número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que  
celebra “EL CONEVAL”, con “EL PROVEEDOR”, por un importe total de \$ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.  
(\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.



**ANEXO CATORCE**

**MANIFIESTO QUE CONOCE LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y MODIFICACIONES DERIVADAS  
DE LAS ACLARACIONES**

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

**P R E S E N T E**

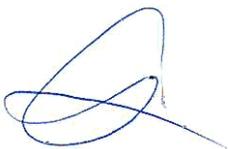
En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del proyecto denominado "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018". Manifiesto que el LICITANTE \_\_\_\_\_, a quien represento, conoce la presente **CONVOCATORIA**, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.



Protesto lo necesario

---

Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada



**ANEXO QUINCE**

**MANIFIESTO QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LAASSP Y SU REGLAMENTO**

**LUGAR Y FECHA**

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

**P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del proyecto denominado “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018”. Manifiesto que el LICITANTE \_\_\_\_\_, a quien represento, conoce el contenido de la LAASSP y su REGLAMENTO.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada



**ANEXO DIECISEIS**

**DISCAPACIDAD**

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

P R E S E N T E

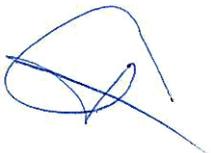
En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del proyecto denominado “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE \_\_\_\_\_, a quien represento, tiene conocimiento que se dará preferencia a personas con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad.



Protesto lo necesario

---

Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada



**ANEXO DIECISIETE**

**NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS**

**LUGAR Y FECHA**

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

**P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del proyecto denominado “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE \_\_\_\_\_, a quien represento, que en el presente procedimiento no participan por nuestro conducto, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la LAASSP.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada



## ANEXO DIECIOCHO

### CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

#### P R E S E N T E

Nos referimos a la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN** N° LA-020VQZ001-E122-2018, para el efecto de presentar proposiciones conjuntas.

De acuerdo con lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente, de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

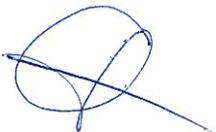
De resultar adjudicados en la presente **LICITACIÓN**, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**, en la inteligencia de que la información técnica, económica y legal requerida en las bases de **LICITACIÓN**, se adjunta a las proposiciones presentadas con la presente Carta Compromiso.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN** y en el contrato que de la misma pudiera adjudicarse.

Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, en el supuesto de ser adjudicados, la presente carta compromiso y las proposiciones presentadas se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar adjudicados en la presente **LICITACIÓN**, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizará dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de la **LICITACIÓN** o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro del término estipulado en el modelo de contrato, ustedes tendrán derecho, a comunicar lo que proceda al Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En cumplimiento a lo establecido en el tercer y cuarto párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar a \_\_\_\_\_ como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta **LICITACIÓN**, y por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato, facultándolo adicionalmente para otorgar poderes a los representantes que en su nombre comparezcan y se obliguen en nombre de las personas que actúen en conjunto, en el momento de la formalización del contrato.





Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-020VQZ001-E122-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018"

La presente Carta compromiso se registrá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: \_\_\_\_\_  
Nombre y firma del apoderado  
Datos de escritura pública

Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: \_\_\_\_\_  
Nombre y firma del apoderado  
Datos de escritura pública

Nombre y firma del representante común  
Datos de escritura pública

**ANEXO DIECINUEVE  
 PROPUESTA TÉCNICA**

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

FECHA: \_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO No.: LA-020VQZ001-E122-2018

CLAVE.	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA PARA LA LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018", SEÑALANDO CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, ASI COMO CONDICIONES ADICIONALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

- DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO UNO
- TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Protesto lo Necesario

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Representante Legal o  
 Persona Facultada

**ANEXO VEINTE  
CALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

LUGAR Y FECHA

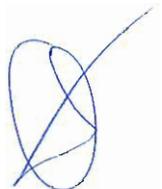
LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

P R E S E N T E

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del proyecto denominado “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018”, manifiesto que el LICITANTE \_\_\_\_\_, a quien represento, garantiza la contratación a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para la prestación del servicio, y para el cumplimiento de éste a entera satisfacción del CONEVAL, durante la vigencia del contrato que se derive de esta LICITACIÓN, de conformidad con lo establecido en el ANEXO UNO.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada



**ANEXO VEINTIUNO**  
**MANIFIESTO CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD**

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

P R E S E N T E

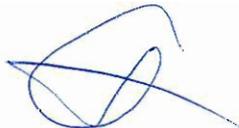
En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del proyecto denominado "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018". Declaro bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE \_\_\_\_\_, a quien represento, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y lineamientos de seguridad que imponga el CONEVAL para la introducción, movimiento y salida de equipos, y materiales del LICITANTE, así como para el control de entrada y salida del personal, en el inmueble, durante la vigencia del contrato que se derive de esta LICITACIÓN, de conformidad con lo establecido en el ANEXO UNO.



Protesto lo necesario!

---

Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada





Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

P R E S E N T E

ANEXO VEINTIDOS

PROPUESTA ECONÓMICA

N° DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ÚNICA				
			IVA	
			IMPORTE TOTAL	

Importe con letra (pesos M.N.), sin incluir el I.V.A.

- Condiciones de prestación del servicios
- Vigencia del contrato de conformidad con el numeral 13 de la CONVOCATORIA.
- Condiciones de pago de conformidad con el numeral 14 de la CONVOCATORIA.
- Vigencia de la propuesta por el periodo comprendido de la notificación de fallo y hasta el 15 de diciembre del 2018
- Lugar y fecha de la propuesta económica
- Moneda en que cotiza

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Facultada

**ANEXO VEINTITRÉS  
PRECIOS FIJOS E INCONDICIONADOS**

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

P R E S E N T E

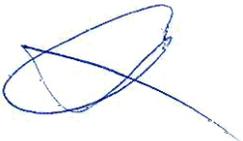
En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del proyecto denominado "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018". Declaro bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE \_\_\_\_\_, a quien represento, que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.



Protesto lo necesario

---

Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada



**ANEXO VEINTICUATRO  
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO PRÁCTICAS DESLEALES**

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

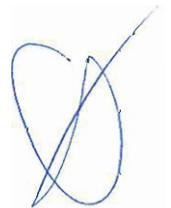
**P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del proyecto denominado "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018". Declaro bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE \_\_\_\_\_, a quien represento, que el servicio que oferto no se cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Protesto lo necesario

---

Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada



**ANEXO VEINTICINCO**  
**DATOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA**

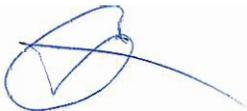
HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR

DATOS PARA EL PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA

TIPO DE BENEFICIARIO (MORAL Ó FÍSICA)	
RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO (PARA PERSONA MORAL)	
APELLIDO PATERNO (PARA PERSONA FÍSICA)	
APELLIDO MATERNO (PARA PERSONA FÍSICA)	
NOMBRE O NOMBRES (PARA PERSONA FÍSICA)	
COLONIA	
CODIGO POSTAL	
CURP	
ESTADO	
MUNICIPIO	
CALLE	
LOCALIDAD	
NUMERO EXTERIOR	
NUMERO INTERIOR	
R.F.C. PARA PERSONAS FÍSICAS (13 POSICIONES) Ó PARA PERSONAS MORALES (12 POSICIONES)	
NUMERO DE TELEFONO	
NUMERO DE FAX	
NOMBRE DEL BANCO DE LA CUENTA	
NUMERO DE CUENTA	
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA CLABE A 18 POSICIONES	
CONTACTO: NOMBRE COMPLETO	
CARGO DEL CONTACTO	
TELEFONO FIJO O MOVIL	
CORREO ELECTRONICO	

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Facultada

Nota: únicamente deberá presentarlo el PROVEEDOR.



**ANEXO VEINTISÉIS**  
**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

Encuesta de Transparencia de CONVOCATORIA de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para el proyecto denominado “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018”

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Junta de aclaraciones	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la contratación que se pretende realizar.				
2		Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad				
3	Recepción de proposiciones	Su propuesta se recibió sin ninguna eventualidad				
4	Notificación del Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los prestadores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
5	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
6		Los eventos a los que asistieron inicio en el tiempo establecido.				
7		El trato que me dieron los servidores públicos del CONEVAL, durante el procedimiento fue respetuoso y amable.				
8		¿Volverá a participar en otro procedimiento que efectúe el CONEVAL?				
9		El procedimiento se apegó a la normatividad aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, favor de anotarlo en el siguiente cuadro



### LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta en alguna de las siguientes opciones:

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio para efectos de este procedimiento en Boulevard Adolfo López Mateos 160, primer piso, Col. San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01060

Enviarlo al correo electrónico con dirección [aevargas@coneval.org.mx](mailto:aevargas@coneval.org.mx) y [jgarcia@coneval.org.mx](mailto:jgarcia@coneval.org.mx)

Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo.

**Nota:** El llenado de la **Encuesta de Transparencia** que se anexa a la presente **CONVOCATORIA** es opcional, por lo que en caso de no ser requisitada, no será motivo de descalificación, sin embargo, es importante para el **CONEVAL** el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de los procedimientos de contratación.



---

Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada



**ANEXO VEINTISIETE  
NOTA INFORMATIVA****NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros

contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

**Las sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### CAPITULO X Cohecho

"...Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
  - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
  - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

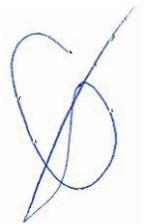
**Artículo 222 bis.-** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Quando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral...”

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada



### ANEXO VEINTIOCHO

### MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONEVAL

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

#### PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, para la contratación del “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE \_\_\_\_\_, a quien represento, conoce el contenido y alcance del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado el día 20 de agosto de 2015, en el Diario Oficial de la Federación; así como sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, declaro que mi representada NO tiene situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guarda relación familiar, personal o de negocios con algún servidor público del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, relacionado con el presente proceso de contratación.

Acepto que esta declaración la emito con el conocimiento de los alcances y consecuencias que en su caso, pudieran generarse por el incumplimiento o falta de veracidad.



\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal o  
Persona Facultada



**QUESTIONARIO SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS**

Encuesta sobre el cumplimiento del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones en el procedimiento de contratación de la LICITACIÓN LA-020VQZ001-E122-2018 para el proyecto denominado "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018".

El día 20 de agosto de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", así como sus modificaciones sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, en el cual se otorga una prórroga para dar cumplimiento al Acuerdo. En razón de lo anterior, se presenta la siguiente encuesta con el fin de medir el cumplimiento del citado Protocolo, contemplando las siguientes etapas: junta de aclaraciones, junta de presentación y apertura de proposiciones, y notificación de fallo.

SUPUESTOS	SI	NO	EVENTO	OBSERVACIONES
¿Fue informado sobre el contenido y alcance sobre el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones?				
¿Ha tenido contacto con algún servidor público, desde la publicación de la convocatoria hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones, sin contar la junta de aclaraciones?				

NOTA: Una vez finalizado el acto de notificación de fallo, se deberá enviar la encuesta a través de correo electrónico a las siguientes direcciones: [aevargas@coneval.org.mx](mailto:aevargas@coneval.org.mx) y [jgarcia@coneval.org.mx](mailto:jgarcia@coneval.org.mx)

**ANEXO VEINTINUEVE**

**MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

LUGAR Y FECHA

**LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN**

Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

**P R E S E N T E**

En términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, manifiesto que cuando le sean transmitidos a mi representada datos personales relacionado con el presente proceso de contratación, en relación a dichos datos me comprometo a lo siguiente:

- 1.- Serán usados única y exclusivamente para los fines señalados en la contratación;
- 2.- Se adoptaran las medidas de seguridad y custodia pertinentes para asegurar su adecuado tratamiento;
- 3.- El plazo por el que conservarán será hasta la conclusión del Contrato;
- 4.- Una vez concluidos los propósitos del uso, dichos datos personales serán **suprimidos** al igual que cualquier soporte o documento en que conste.

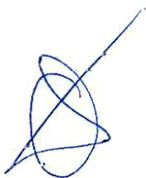
En caso de un mal manejo de los datos personales, convengo en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione al CONEVAL y/o a los titulares de los mencionados datos.



Lugar y Fecha

Protesto lo necesario

Firma del Representante Legal  
o Persona Facultada



**ANEXO TREINTA**

**ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA CONSENTIMIENTO PARA PUBLICAR  
DATOS PERSONALES EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

**LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN**  
Avenida Insurgentes Sur 810,  
Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; fracción XXXII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como con el Anexo 1(XXXII. Padrón de proveedores y contratistas) de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el DOF el 4 de mayo de 2016; y en términos de lo establecido en el Título Quinto de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en mi carácter de persona física (o como representante legal), por medio del presente otorgo mi consentimiento para que mis datos personales señalados en dichos lineamientos sean publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lugar y Fecha

Protesto lo necesario

Nombre y firma del Titular de los datos personales

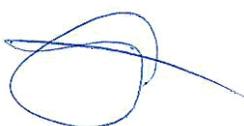


**ANEXO TREINTA Y UNO**

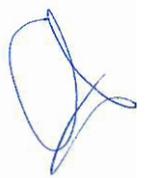
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

CONTENIDO DEL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E122-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018”: (DEL LICITANTE)

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBE	
		SI	NO
10.3.1.1	Formato ANEXO DOS, escrito en el que el LICITANTE manifieste que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente CONVOCATORIA se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio, para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del CONEVAL.		
10.3.1.2	Formato ANEXO TRES, que contiene ACREDITACION, REPRESENTACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL LICITANTE, debidamente requisitado, pudiendo ser transcrito en caso de requerirse mayores espacios, respetando de manera estricta todas sus características de redacción y formato, conforme a lo previsto en el numeral 9 de esta CONVOCATORIA.		
10.3.1.2	a) Copia por ambos lados de la <u>identificación oficial</u> de la persona que firme la proposición. El LICITANTE que resulte adjudicado deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del contrato respectivo.		
10.3.1.2	b) Copia del <u>comprobante de domicilio</u> , presentando comprobante de domicilio fiscal con una vigencia no mayor a 2 meses que podrán ser (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) el cual coincida con el domicilio que se indica en la cedula de inscripción fiscal, conforme al artículo 10 del C.F.F. y el artículo 49 del REGLAMENTO de la LAASSP.		
10.3.1.2	c) Copia de su <u>Cédula de R.F.C.</u> actualizada.		
10.3.1.2	d) <u>Dirección de correo electrónico</u> del LICITANTE, en caso de contar con la misma.		
10.3.1.3	Escrito original, firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el LICITANTE es de nacionalidad mexicana. ANEXO CUATRO		
10.3.1.4	Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos contenidos en el artículo 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP, relativo de no adeudar multas impuestas en términos del artículo 59 de la referida LAASSP, ANEXO CINCO.		

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBE	
		SI	NO
10.3.1.5	El LICITANTE deberá presentar la <b>declaración de integridad</b> , en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas encaminadas a que los servidores públicos del <b>CONEVAL</b> , induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la <b>LAASSP, ANEXO SEIS</b> .		
10.3.1.6	En el supuesto previsto en el artículo 14 segundo párrafo de la <b>LAASSP</b> , la manifestación del LICITANTE en la que indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, acompañado por copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social ( <b>I.M.S.S</b> ) y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto el artículo 2 fracción XXI de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.		
10.3.1.7	En el caso de que el LICITANTE sea una micro, pequeña o mediana empresa, deberá manifestar su carácter de <b>MIPYMES</b> en el escrito que indique su estratificación de conformidad con el <b>ANEXO SIETE</b> , de la presente <b>CONVOCATORIA</b> , de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del <b>REGLAMENTO</b> de la <b>LAASSP</b> , o en su caso señalar " <b>NO APLICA</b> ".		
10.3.1.8	Currículo, bajo protesta de decir verdad, de LICITANTE, que incluya entre otros la estructura organizacional, plantilla de personal, infraestructura propia o de terceros que garantice la prestación del servicio y que acredite su experiencia y capacidad técnica, anexando relación y/o copia de los contratos suscritos con otras empresas o entidades gubernamentales, así como la manifestación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales ó liberación de garantía de cumplimiento ó escrito de la entidad o dependencia que señale la entera satisfacción del servicio, ó que corrobore dicho cumplimiento a satisfacción del contratante, (respecto a la entrega de la copia de los contratos contraídos por el LICITANTE, o la relación de los mismos, se deberá considerar lo establecido en el numeral 15 " <b>CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES</b> ". <b>ANEXO OCHO</b> .		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA N° LA-020VQZ001-E122-2018  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO  
 "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018"



Consejo Nacional de Evaluación  
de

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBE	
		SI	NO
10.3.1.9	Escrito en el que manifieste la conformidad del LICITANTE para que el personal del CONEVAL realice las visitas de inspección que considere necesarias a sus instalaciones, en cualquier tiempo, a fin de verificar que cuenta con la estructura requerida y la capacidad de cumplir con la obligación en caso de resultar adjudicado. ANEXO NUEVE.		
10.3.1.10	Escrito firmado donde manifieste el LICITANTE que no tiene algún impedimento de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza. ANEXO DIEZ.		
10.3.1.11	Escrito mediante el cual el LICITANTE manifiesta estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la LAASSP, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega del servicio en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el CONTRATO, ambas imputables a el LICITANTE, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del CONTRATO. ANEXO ONCE.		
10.3.1.12	Escrito mediante el cual el LICITANTE manifiesta el cumplimiento del artículo 32-D del CFF, ANEXO DOCE.		
10.3.1.13	Escrito, en el que el LICITANTE manifieste que tiene conocimiento del contenido del Modelo de contrato, así mismo deberá anexar el modelo del contrato debidamente rubricado en cada una de sus páginas. ANEXO TRECE.		
10.3.1.14	Escrito en el que manifieste el LICITANTE que conoce la presente CONVOCATORIA, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de las aclaraciones que soliciten, ANEXO CATORCE.		
10.3.1.15	Escrito en el que el LICITANTE manifieste conocer el contenido de la LAASSP. ANEXO QUINCE.		
10.3.1.16	Carta bajo protesta de decir verdad, en el que el LICITANTE manifieste que tiene conocimiento que se dará preferencia a personas con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad. ANEXO DIECISEIS.		
10.3.1.17	Carta bajo protesta de decir verdad en la que el LICITANTE manifieste que el presente procedimiento no participan por su conducto, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la LAASSP, en términos del ANEXO DIECISIETE.		
10.3.1.18	En su caso, convenio de participación conjunta, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, y 44 del REGLAMENTO, el cual deberá		

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBE	
		SI	NO
	ser firmado de manera solidaria por los integrantes de la proposición. <b>ANEXO DIECIOCHO.</b>		
10.3.1.19	Escrito libre, en el que manifieste el LICITANTE que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.		
10.3.1.20	Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la CONVOCANTE cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al ÁREA CONTRATANTE.		
10.3.1.21	Declaración bajo protesta de decir verdad que el LICITANTE conoce el contenido y alcance del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado el día 20 de agosto de 2015, en el Diario Oficial de la Federación; así como sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. <b>ANEXO VEINTIOCHO</b>		
10.4.1	Propuesta técnica, para cuya elaboración deberá considerar los términos y alcances y requerimientos detallados del <b>ANEXO UNO</b> , utilizando para su llenado el formato de propuesta técnica del <b>ANEXO DIECINUEVE</b> .		
10.4.2	Escrito mediante el cual en caso de resultar adjudicado, el LICITANTE garantice la calidad de la contratación del proyecto denominado "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE TRABAJO 2017-2018", a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para la entrega del servicio, y para el cumplimiento con éste a entera satisfacción del <b>CONEVAL</b> , durante la vigencia del <b>CONTRATO</b> que se derive de esta <b>LICITACIÓN</b> , de conformidad con lo establecido en el <b>ANEXO UNO</b> , para lo cual podrá utilizar el <b>ANEXO VEINTE</b> .		
10.4.3	Escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y lineamientos de seguridad que imponga el <b>CONEVAL</b> para la introducción, movimiento y salida de equipos, y materiales del LICITANTE, así como para el control de entrada y salida del personal, en el Inmueble. <b>ANEXO VEINTIUNO.</b>		
10.5.1	Propuesta económica, en la que deberá considerarse el costo total del servicio ofertado, Para su elaboración deberá utilizarse el Formato de propuesta económica. <b>ANEXO VEINTIDOS.</b> Asimismo la propuesta económica deberá especificar el precio unitario por el servicio específico y el costo total, por el servicio completo, en moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos).		

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBE	
		SI	NO
	desglosando el importe bruto, el I.V.A., los descuentos que voluntariamente se ofrezcan y el importe neto, para lo cual deberá utilizar el ANEXO VEINTIDOS, de la presente CONVOCATORIA.		
10.5.2	Escrito, mediante el cual el LICITANTE deberá expresar que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato. ANEXO VEINTITRES.		
10.5.4	Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el LICITANTE manifieste que el servicio que oferta no se cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. ANEXO VEINTICUATRO.		
27	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. ANEXO VEINTISIETE.		
10.5.5	Los documentos referidos en el numeral 10 de esta convocatoria, deberán relacionarse en el ANEXO TREINTA Y UNO Acuse de Recibo que se adjunta al presente documento.		

Licitante	
Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono y fax:	

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del  
 Representante Legal o  
 Persona Facultada

Para uso exclusivo del CONEVAL	
ACUSE DE RECIBO	Nota importante: El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplan hasta en tanto sean revisados cualitativamente por el CONEVAL.
NOMBRE Y FIRMA	